



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 28 de junio de 2007, por la que se modifican las de 9 de noviembre de 2006, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Comercio y Artesanía y Deporte.

8

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 26 de junio de 2007, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

20

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

20



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

20

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda la integración del Profesor don César Fornis Vaquero, funcionario Doctor del cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

21

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Daniel Limón Marruedo, Profesor Titular de Universidad.

22

Corrección de errata a la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosario Moreno Soldevila Profesora Titular de Universidad (BOJA núm. 129, de 2.7.2007).

22

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales del grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 6 de junio de 2005.

23

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

24

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

24

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

25

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de junio de 2007 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

25

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de abril de 2007, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

26

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 23 de abril de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

26

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

27

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2007/2008.

27

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2007/2008.

28

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración.

31

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Acuerdo de 19 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes: al Polígono Industrial «Guadarranque», en San Roque, y a la Factoría de «Acerinox, S.A.», en el Polígono Industrial «Palmones», en Los Barrios, ambos en la provincia de Cádiz; a la Factoría «Repsol Butano, S.A.», en Peligros (Granada), a la Factoría «Cepsa-Elf Gas», en Linares (Jaén), y al Polígono Industrial «Carretera de la Isla», en Dos Hermanas (Sevilla); y a la Factoría «DSM Deretil, S.A.», en Cuevas del Almanzora (Almería).

36

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 382/2007, interpuesto por la Comisión Gestora para la Creación de la Entidad Local Autónoma Villanueva del Río, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

37

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 188/2007, de 19 de junio, por el que se crea, por segregación, el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Huelva.

37

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

38

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Derprosa Film, S.L.

38

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Cunext Copper Industries, S.L.

38

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Cordobesa de Manipulados del Papel, S.A.

39

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la firma de un Convenio a suscribir con Endesa.

39

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa B. Braun Medical, S.A.

39

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Flexol España, S.L.

40

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Eólica del Zenete, S.L.

40

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Pronain, S.L.

40

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Tino Stone Group, S.A.

40

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Caldererías Indálicas, S.L.

41

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Placmart, S.L.

41

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Pieralisi España, S.A.

41

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Linares Fibras Industriales, S.A.

41

Acuerdo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Isofotón, S.A.

42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

42

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 8/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

42

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 810/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

42

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 22 de junio de 2007, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, para delegarla en la titular de la Delegación Provincial de Cádiz.

43

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Cordel de Sevilla a Huelva», tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Trigueros, provincia de Huelva (VP @021/2005).

43

Resolución de 6 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real del Arrebol, incluidos los lugares asociados Descansadero Pasada del Arrebol y Abrevadero Pasada de La Muda, en el tramo desde la C.R. del Arrebol en t.m. de Chucena hasta su entronque con el tramo I de esta misma vía pecuaria en Escacena del Campo, en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva) (VP. VP/00256/2005).

48

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Lucena» en su totalidad, en el término municipal de Niebla, provincia de Huelva (VP @009/2005).

48

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Marismas», desde el tramo I de esta misma vía, cruce con la «Vereda de la Rocina», hasta su intersección con la «Vereda del Camino de Tablas», en el término municipal de Lucena del Puerto, provincia de Huelva (VP @017/05).

51

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Laguna, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva) (VP VP/02484/2005).

54

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Jara, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva) (VP VP/02485/2005).

55

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta del Sargento a la de los Madereros o de la Rambla del Saliente», en su totalidad, en el término municipal de Albox, de la provincia de Almería (VP@2206/2005).

55

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Chamburro, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva) (VP VP/02482/2005).

60

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se determina el nivel de aplicación y la temporalidad de la Resolución que se cita, por la que se prohíbe el acceso con vehículos a motor al Paraje Natural Maro-Cerro Gordo.

61

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 19 de junio de 2007, del Juzgado de lo Mercantil de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 76/2005. (PD. 2794/2007).

62

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de la consultoría y asistencia (Expte. 86/07) que se relaciona. (PD. 2776/2007).

64

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de la consultoría y asistencia (Expte. 142/07) que se relaciona. (PD. 2775/2007).

64

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 307/07) que se relaciona. (PD. 2774/2007).

65

Resolución de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 290/07) que se relaciona. (PD. 2773/2007).

65

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de 110.000 ejemplares del libro «Mami, ¿yo he sido un pez?», de 110.000 unidades del precarné de biblioteca, de 110.000 unidades de una carta y de 110.000 unidades de un sobre, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 2798/2007).

66

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de 110.000 unidades del CD infantil «Pipirigaña», del kit cultural para los nuevos andaluces, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 2797/2007).	67	Anuncio de 20 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	72
Anuncio de 28 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso de ideas para el diseño de la imagen de la programación de artes escénicas y musicales de la temporada 2007/08 en el Teatro Central (Sevilla), Teatro Cánovas (Málaga) y Teatro Alhambra (Granada). (PD. 2796/2007).	67	Anuncio de 26 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.	72
Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato edición del Manual general de uso, mantenimiento y conservación de los edificios destinados a viviendas.	68	Anuncio de 26 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimiento de juego.	73
Anuncio de 27 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación del contrato de gestión de servicio del programa de atención socioeducativa «Case Chipiona».	68	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Anuncio de 28 de junio de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de distintos concursos. (PD. 2777/2007).	69	Edicto de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.	73
Anuncio de 29 de junio de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la conexión de la carretera A-367 (desde la Venta del Cordobés) con la carretera A-357. (PD. 2780/2007).	69	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
Anuncio de 29 de junio de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la duplicación de calzada de la A-334, Baza-Huércal Overa, tramo: Fines-Albox, p.k. 59+800 a 68+000. (PD. 2779/2007).	70	Resolución de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende al amparo de la Orden que se cita.	75
EMPRESAS		Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución dictada con fecha 8 de mayo de 2007, en el recurso de alzada interpuesto por doña María Pilar Pérez García en su propio nombre y derecho, contra Oficio de Subsanación dictado por la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 24 de noviembre de 2006.	76
Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., de licitación por procedimiento abierto. (PP. 2731/2007).	70	Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se publican resoluciones de reintegros relativos al programa Prosol, que no han podido ser notificadas.	76
5.2. Otros anuncios		Anuncio de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación del Parque Eólico «Llano del Espino», en los términos municipales de Teba y Almargen (Málaga) (Expte. CG-101). (PP. 2735/2007).	76
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN		Anuncio de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación del Parque Eólico «Cerro Gavira», en los términos municipales de Campillos y Sierra de Yeguas (Málaga) (Expte. CG-106). (PP. 2736/2007).	79
Resolución de 7 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	72		
Anuncio de 20 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	72		

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

85

Anuncio de 21 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

86

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

86

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

86

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

87

Notificación de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/030/2007.

87

Notificación de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/049/2007.

87

Notificación de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/099/2006.

87

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

88

Acuerdo de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

88

Anuncio de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita a don Antonio Rodríguez Hidalgo y doña Elisa I. Poyatos Augustin.

89

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 2 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 2 de julio del 2007, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2007.

89

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de Descatalogación de terrenos en el monte AL-10056-JA. (PP. 1861/2007).

89

Anuncio de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde parcial (apeo) del monte público «Dunas de Isla Cristina», Código HU-10016-JA. Expte. MO/00025/2005.

89

Anuncio de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/901/G.C./INC y HU/2007/37/P.A./INC.

90

Anuncio de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/447/G.C./INC.

90

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 22 de marzo de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2005, del monte público «La Herriza», Código MA-50006-CCAY.

90

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, relativa a Pliego de Prescripciones Particulares para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, desestiba, descarga y transbordo de mercancías del Puerto de Sevilla. Trámite de información pública. (PP. 2568/2007).

91

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de corrección de bases (BOJA núm. 116, de 13.6.2007).

91

Anuncio de 15 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de convocatoria de subasta pública. (PP. 2480/2007).

91

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 12 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a don Francisco Jesús Gallardo Luque solicitante de regularización en la titularidad de la vivienda perteneciente al expediente SE-0992, finca 57353, de Arahál (Sevilla), para su adjudicación en régimen de arrendamiento, la resolución desestimando la solicitud.

91

Anuncio de 22 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Barbate, T 62, 2.º C, en Cádiz, CA-984, cuenta 158.

92

Anuncio de 22 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Pabón Ojeda pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/493.

92

Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José M. Manzano García pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

92

Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Justo Heredia Fernández pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/695.

93

Anuncio de 27 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Cuevas Uceda pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/135.

93

EMPRESAS

Anuncio de 11 de junio de 2007, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación definitiva del presupuesto 2007. (PP. 2527/2007).

93

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 28 de junio de 2007, por la que se modifican las de 9 de noviembre de 2006, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Comercio y Artesanía y Deporte.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte establece mediante Órdenes de 9 de noviembre de 2006 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Comercio y Artesanía y Deporte, consiguiéndose así en cada una de las áreas la uniformidad en la regulación de las distintas líneas de subvenciones e introduciendo como novedad importante en su procedimiento el prescindir de una previa disposición anual que efectúe la convocatoria.

En todas las líneas de subvenciones, salvo algunas modalidades expresamente excluidas, el procedimiento de concesión se tramita en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar con el límite fijado según la modalidad dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Una vez publicada la resolución de concesión ordinaria de conformidad a las disponibilidades de crédito, puede ocurrir que dichas disponibilidades aumentan, bien por modificación presupuestaria o bien por renuncia del beneficiario. Esta circunstancia plantea la posibilidad de conceder nuevas subvenciones para atender aquellas solicitudes que fueron desestimadas por insuficiencia de crédito pero que reúnen todos los requisitos para ser atendidas. Surge así la necesidad de reflejar en las bases reguladoras dicha posibilidad de forma expresa, lo que justifica la modificación que ahora se pretende, incluyendo en el artículo 4 de las respectivas Órdenes un nuevo apartado que dé cobertura a la opción señalada.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de las Órdenes de 9 de noviembre de 2006.

1. Se modifican las siguientes Órdenes:

a) Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

b) Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

c) Orden de 9 de noviembre de 2006, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

2. Se añade un nuevo apartado 3 al correspondiente artículo 4 de las citadas Órdenes, con la siguiente redacción:

«Cuando se produzca un aumento de los créditos inicialmente previstos para la concesión, podrá acordarse la distri-

bución de esa cuantía adicional entre aquellas solicitudes de subvenciones que, cumpliendo con los requisitos exigidos en las presentes bases reguladoras, no fuesen atendidas por insuficiencia de crédito.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 26 de junio de 2007, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) y se efectúa la convocatoria para el año 2007.

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de política de género. En el Decreto 240/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se atribuyen las competencias necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de su creación, tiene como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, fomentando la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de éstas.

Para llevar a cabo este objetivo, el Instituto Andaluz de la Mujer pone en marcha, en colaboración con las Corporaciones Locales, y con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, según el Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, integrado en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, una red de servicios de información laboral, preformación y orientación profesional para mujeres, a través de itinerarios integrados de inserción sociolaboral que incluyan la perspectiva de género, y que posibiliten la mejora de su empleabilidad.

Aunque el crecimiento de empleo de Andalucía en los últimos años ha sido constante, se mantiene la situación de desigualdad de las mujeres en el acceso al mercado de trabajo. Ello se traduce en una menor presencia de las mujeres como parte de la población activa y un mayor desempleo que el que se produce en los hombres. Por ello es necesaria la creación y desarrollo de actuaciones que favorezcan la inserción laboral acordes a las necesidades de las personas demandantes de empleo y del tejido empresarial.

Para ello los servicios denominados Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) desarrollarán actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres a través de Itinerarios Integrados de Inserción, programa personalizado de orientación,

formación, intermediación e inserción laboral, que incluye la perspectiva de género, con especial atención a los colectivos de mujeres con especiales dificultades.

El Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, dispone en su artículo 4 cuáles son los Programas de Inserción Laboral, encontrándose entre ellos el de los Itinerarios de Inserción. En el artículo 5, punto 1, se contempla que el objeto de este tipo de programas es el de promover la inserción laboral de las personas desempleadas a través de itinerarios de inserción, entendiendo por estos la definición y realización de una secuencia concatenada de acciones que mejoren su empleabilidad, como son información, orientación, asesoramiento, preformación, así como otras medidas que se establezcan, que conduzcan a la inserción laboral.

En cuanto al procedimiento de concesión, esta Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los de transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente Orden y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos destinados a tal fin, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. En este aspecto la Orden está sujeta a la legislación básica sobre la materia contenida en la disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y aplica las reglas específicas que para los procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las que se derivan de las determinaciones relativas al procedimiento de concesión de subvenciones o ayudas contenidas en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM).

2. El Programa de Unidades de Empleo de Mujeres se concibe como un programa específico de ámbito local, dirigido a la realización de itinerarios de inserción laboral de mujeres, desde la perspectiva de género, con especial atención a mujeres con especiales dificultades, que incluyan acciones de información, orientación, asesoramiento, preformación y otras medidas que conduzcan a la inserción laboral. El programa comprende una acción integral de acompañamiento al empleo de mujeres incluyendo la atención individualizada, sesiones grupales de formación y seguimiento de los itinerarios de inserción laboral de las usuarias.

3. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo estable-

cido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final primera, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, en la Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y demás disposiciones de desarrollo, en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada.

4. La concesión de subvenciones se regirá por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Artículo 2. Entidades beneficiarias.

1. Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones los ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía que tengan un Centro Municipal de Información a la Mujer y se ajusten a los requisitos establecidos en la presente Orden.

2. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

3. No podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que se encuentren incurso en procedimientos judiciales debido a discriminación por razón de género o que no se hallen al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

4. Los requisitos que habrán de reunir las entidades solicitantes serán los siguientes:

a) Contar con una persona contratada específicamente para el desarrollo del programa UNEM, a jornada completa y con titulación, al menos de grado medio, no admitiéndose al efecto el personal de plantilla.

b) Disponer en el Centro Municipal de Información a la Mujer de un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades propias del Programa UNEM. Así mismo, la entidad solicitante deberá poner a disposición de este Programa un espacio adecuado para la celebración de sesiones grupales de formación.

c) El personal técnico del programa deberá disponer para su uso exclusivo de un ordenador que reúna los requerimientos de hardware y software necesarios para la utilización de las aplicaciones y sistemas informáticos que se establezcan. Además, contará con acceso a internet, para permitir la utilización de las herramientas puestas a disposición del programa. El ordenador dispondrá también de lector de CD-ROM y entrada USB.

d) Las Unidades de Empleo de Mujeres deberán incorporarse a la Red de Servicios de Orientación «Andalucía Orienta», lo que posibilitará la utilización de los instrumentos para la orientación profesional con los que cuenta dicha red.

Artículo 3. Conceptos subvencionables y cuantía de las subvenciones.

1. Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguna de las siguientes líneas:

a) Realización de Itinerarios Integrados personalizados de Inserción Laboral de mujeres, desde la perspectiva de género, con especial atención de mujeres con especiales dificultades, que incluyan acciones de orientación, formación, intermediación e inserción laboral.

b) Realización de Itinerarios integrados personalizados de inserción sociolaboral para mujeres con discapacidad, inmigrantes, gitanas y otras minorías étnicas y, en general, con especiales dificultades, mediante planes individualizados adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, con acciones de: información, orientación, formación profesional y otras medidas que conduzcan a la inserción laboral.

c) Actividades de dinamización y sensibilización de los grupos de mujeres para animarlas a incorporarse al mercado laboral o mejorar su posición en el mismo, especialmente en el medio rural.

d) Acciones de formación profesional ocupacional para mejorar las condiciones de empleabilidad de las mujeres.

e) Acciones de sensibilización que fomenten la no discriminación y la inserción laboral de las mujeres.

2. Todos los conceptos subvencionables recogidos en los apartados anteriores deben corresponderse con proyectos de inversión presentados, quedando excluidos, en todo caso, los gastos corrientes y de funcionamiento.

3. La subvención no podrá representar en ningún caso más del 80% del presupuesto que se acepte en la resolución para los conceptos subvencionables recogidos en los apartados anteriores.

Artículo 4. Plazo de ejecución de las acciones.

Las acciones objeto de subvención se desarrollarán en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio correspondiente a la respectiva convocatoria.

Artículo 5. Criterios de valoración.

Las solicitudes serán evaluadas con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

1. La adecuación de las actividades propuestas al objeto del programa, así como el ámbito de actuación territorial de las mismas (25%).

2. Grado de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto (25%).

3. La categoría laboral y retribuciones de la persona técnica en Orientación Profesional del Programa UNEM (20%).

4. Elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades (10%).

5. Grado de cumplimiento de anteriores subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer (20%).

Artículo 6. Limitaciones presupuestarias.

1. La concesión de las subvenciones que regula esta Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

2. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o inter-

nacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Artículo 7. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 0.1.19.31.16.00.760.00 32G.

2. Los proyectos cofinanciados con el Fondo Social Europeo no podrán concurrir con otro fondo distinto o iniciativa comunitaria.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o de organismos internacionales.

Artículo 8. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 a la presente Orden. Dicho modelo se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer, o en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus centros de la mujer provinciales.

2. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad solicitante.

b) Cédula o Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

c) Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad acreditativo de la personalidad de quien ocupa la alcaldía o presidencia de la entidad (Anexo 2).

d) Declaración responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad (Anexo 1).

e) Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser entidad beneficiaria establecidos en el artículo 2 de esta Orden (Anexo 1).

f) Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha de realización de las actividades.

g) Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad o proyecto objeto de la ayuda y las cantidades otorgadas por otras entidades para su financiación. No figurarán en el presupuesto las partidas no subvencionables.

h) Certificado emitido por el Secretario o Secretaria de la entidad en relación con la persona contratada para desarrollo del programa UNEM y del presupuesto de gastos derivado de su contratación (Anexo 3).

3. La documentación que se acompaña a la solicitud deberá presentarse en documento original y fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. La presentación de la solicitud por parte de la entidad interesada implicará la aceptación de su inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

Artículo 9. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en los registros de los centros de la mujer provinciales del Instituto Andaluz de la Mu-

jer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las entidades interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 10. Presentación electrónica.

Las personas solicitantes que dispongan de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, podrán cursar sus solicitudes a través del Registro Telemático único de la Junta de Andalucía, con los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, a través del portal del ciudadano «andaluciajunta.es» dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer. Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Subsanción de solicitudes.

Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor del procedimiento requerirá a la entidad interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 12. Tramitación.

1. Las solicitudes serán objeto de una evaluación previa por el Servicio de Formación y Empleo de Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer, que evaluará las solicitudes así como la documentación preceptiva atendiendo a los criterios de valoración indicados en la presente Orden; a tal efecto podrá:

a) Requerir a la entidad para que aporte la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación previa, siendo el plazo para la presentación de dicha documentación de diez días.

b) Realizar cuantas verificaciones o controles considere oportunos al mismo fin previsto en la letra anterior.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a una propuesta provisional de resolución de la convocatoria en la que se contendrán:

a) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de entidades beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa y la cuantía de la subvención otorgable.

b) Relación de entidades interesadas que, cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para ser consideradas beneficiarias provisionales, por orden de puntuación.

c) Relación de entidades interesadas que no cumplen con los requisitos exigidos y causas de dichos incumplimientos.

d) En su caso, relación de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de poder reformular la solicitud, ajustándose a los compromisos y condiciones de la subvención.

3. A continuación, estando en el momento inmediatamente anterior a la propuesta definitiva de resolución y en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procederá al trámite de audiencia en el que los interesados podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes y, en concreto, las entidades beneficiarias provisionales podrán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Si existiese la relación a que hace referencia la letra d) del apartado anterior, los incluidos en la misma podrán plantear la oportuna reformulación si lo consideran conveniente.

4. Completada y analizada la documentación correspondiente, emitirá informe razonado de la prelación de las subvenciones a conceder así como de la cuantía de la subvención.

5. El resultado del trámite anterior dará lugar a la definitiva propuesta de resolución.

Artículo 13. Reformulación de las solicitudes y aceptación de la subvención.

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por la entidad solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar de la beneficiaria la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

3. La subvención se tendrá por aceptada:

a) Cuando se conceda en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el solicitante.

b) Transcurrido el plazo para reformular sin que se comunique el desistimiento por el solicitante.

Artículo 14. Resolución.

1. Una vez fiscalizada la propuesta de resolución, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer dictará la correspondiente resolución, que contendrá los siguientes extremos:

a) Indicación de la entidad beneficiaria o beneficiarias, de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras. En el supuesto de que se trate de una actividad, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que se impongan a la entidad beneficiaria.

e) Plazo y forma de justificación por parte de la entidad beneficiaria del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

f) El porcentaje de cofinanciación por el Fondo Social Europeo así como las obligaciones establecidas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad

que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

2. La referida resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en la presente Orden, debiendo hacer constar expresamente que la resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes.

3. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. Las resoluciones ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 15. Publicidad de las subvenciones.

La resolución que pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones será notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la forma establecida en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 16. Forma y secuencia del pago.

1. En atención a la naturaleza de las subvenciones concedidas, su abono se efectuará en un solo pago sin justificación previa, siempre que así lo recoja la correspondiente Ley anual del Presupuesto. En caso contrario, de conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, no podrá abonarse a la beneficiaria un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6.050 euros.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

No obstante y a tenor de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el órgano que, de acuerdo con el artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar las limitaciones contenidas en el párrafo anterior cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse la competencia.

3. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 17. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria.

2. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad,

aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

3. La documentación justificativa será la siguiente:

a) La cuenta justificativa de los gastos, debiendo incluir declaración de las actividades realizadas y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Incluirá igualmente relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

b) Facturas originales o autenticadas acreditativas de los gastos efectuados y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que serán devueltos a la entidad beneficiaria una vez cotejados y sellados, con indicación de la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

5. El plazo de presentación de documentación y justificación para el pago será de tres meses contados a partir de la finalización de la actividad.

6. Conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

7. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, se considerará, en todo caso, como gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado.

Artículo 18. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Son obligaciones de las beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a

la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

d) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de la Mujer. Al existir cofinanciación del Fondo Social Europeo, las beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea, concretamente con el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la presente Orden.

j) Comunicar a la entidad concedente de la subvención todos aquellos cambios de domicilios, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones, durante el período en que la subvención es susceptible de control.

Artículo 19. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión.

3. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 20. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones,

procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) En su caso, la adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada una vez analizada la memoria explicativa que exprese el grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación al objeto de la presente Orden, atendándose al principio de proporcionalidad.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia

con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

5. Será competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro el órgano concedente.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Disposición adicional única. Convocatoria de subvenciones para 2007.

Se convoca para el ejercicio 2007 la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres, cofinanciadas por la Unión Europea con Fondo Social Europeo, de conformidad con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas en el año 2007 será de un mes, contado a partir del día si-

guiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Proyectos subvencionables: Los recogidos en el artículo 3 de la presente Orden.

3. El período de ejecución de los proyectos objeto de subvención concluirá el 31 de diciembre de 2007 y el período de justificación el 31 de marzo de 2008.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 3 de noviembre de 2005, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM)

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Convocatorias anuales.

La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la presente Orden.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANVERSO ANEXO 1

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA DE UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES (UNEM)

EJERCICIO:

1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS / CONSORCIO				
NOMBRE DE LA ENTIDAD				CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A				
DOMICILIO C.I.M.: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
BREVE DESCRIPCIÓN		
FECHA PREVISTA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la condición de Alcalde/sa o Presidente/a de la Entidad Local. (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Certificado emitido por el/la Secretario/a de la Corporación que acredite la persona contratada para desarrollo del Programa UNEM y del presupuesto de gastos derivado de su contratación. (Anexo 3) <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la actividad o proyecto y la fecha de realización. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona solicitante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (Plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).



PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.
 Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer. C/ Doña María Coronel, nº 6. 41071 - SEVILLA.



REVERSO ANEXO 1

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad solicitante:</p>			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.			
<input type="checkbox"/> El Centro Municipal dispone de espacios propios adecuados y suficientes para el desarrollo del Programa UNEM.			
<input type="checkbox"/> El personal técnico adscrito al Programa UNEM dispone, para su uso exclusivo, del equipamiento informático requerido en la Orden de regulación de la subvención solicitada.			
<input type="checkbox"/> En caso de resultar beneficiaria, acepta su inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a aportar todos los documentos pertinentes, a requerimiento de la Administración.			
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de €			
En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

000336/4

**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA DE UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES (UNEM)
CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE SU COMPETENCIA PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN**

D/Dña:
en calidad de Secretario/a de
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de

CERTIFICA

1ª.- Que en sesión extraordinaria celebrada por (1)
..... el día de de, según consta en el acta
de la misma, tomó posesión del cargo de Alcalde(sa)-Presidente(a)/Presidente(a) de este Ayuntamiento/Entidad Local
D/Dña. con DNI nº,
cargo que ostenta en la actualidad.

2ª.- Que se encuentra facultado/a para suscribir la solicitud de subvención para el Programa UNEM en virtud de (márquese el apartado que proceda):

- Las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Lo estipulado en los Estatutos.
- Lo acordado para tal efecto con fecha / / por el Órgano competente de la Corporación.

Y para que conste ante el Instituto Andaluz de la Mujer, expido el presente certificado en
..... a de de

Fdo.:

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de Gobierno de la Entidad Local.

000336/4/A02

SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA DE UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES (UNEM) CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER Y PRESUPUESTO DEL MISMO

D/a:

Secretario/a de

CERTIFICA

1ª.- Que D/a con DNI nº y titulación académica Superior Grado Medio presta sus servicios a jornada completa con la categoría laboral de como Técnico/a del Programa UNEM del Centro Municipal de Información a la Mujer de esta Entidad.

2ª.- Que de acuerdo con los datos obrantes en esta Secretaría, el presupuesto de los gastos derivados de la contratación de esta persona en el presente ejercicio es:

SALARIO BRUTO ANUAL	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	DIETAS DESPLAZAMIENTOS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (EUROS)

3ª.- Que dicha persona ha sido contratada específicamente para el desarrollo del programa subvencionado, no siendo personal de plantilla de esta Corporación.

Y para que así conste, expido el presente certificado.

En a de de

Fdo.:

000336/4/A03

**SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL PROGRAMA DE UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES (UNEM)
CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA**

D/Dña., en calidad de Secretario-a / Interventor-a de la Entidad , en relación con la justificación de la subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer en el ejercicio para desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM).

CERTIFICA

1º.- Que según consta en la documentación obrante en esta Corporación, los gastos efectuados, en base a los justificantes de pago, con cargo a la subvención de referencia, han sido los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Nóminas de	
Cuotas patronales de	
Gastos desplazamientos de	
TOTAL GASTOS	

2º.- Que dicha subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose realizado los gastos arriba referenciados.

3º.- Que se acompañan copias de las nóminas y de los documentos de valor probatorio de la liquidación de dietas y desplazamientos, obrando los originales en los archivos de esta Corporación.

Y para que así conste ante el Instituto Andaluz de la Mujer y surta los efectos como justificación de la subvención que, por dicho concepto, ha concedido dicho Organismo a esta Corporación, expido el presente certificado.

En a de de

Fdo.:



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 26 de abril de 2007 (BOJA núm. 103, de 25 de mayo), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

A N E X O

DNI: 27.206.887-A.
Primer apellido: Castañeda.
Segundo apellido: Fábrega.
Nombre: Luis Ángel.
Código: 52110.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Consejería: Gobernación.
Centro directivo: Delegación del Gobierno J.A. Almería.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de abril de 2007 (BOJA núm. 94, de 14.05.2007), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 30.459.920-P.
Primer apellido: Urbano.
Segundo apellido: Mármol.
Nombre: Antonio Javier.
Código puesto trabajo: 3269610.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Intermediación Profesional.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/
Servicio Andaluz de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las pres-

cripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de abril de 2007 (BOJA núm. 92, de 10 de mayo), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 junio de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 30.041.089.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Baro.
Nombre: José Luis.
Código puesto: 2604810.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Planificación.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Dirección General de Planificación y Centros.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 7 de mayo de 2007 (BOJA núm. 99, de 21

de mayo de 2007) y que figuran en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 03.074.435.
Primer apellido: Viciano.
Segundo apellido: Clemente.
Nombre: Jesús Emilio.
Código SIRhUS: 11176510.
Denominación del puesto: Sv. Valoración de la Dependencia.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

Núm. orden: 2.
DNI: 30.791.759.
Primer apellido: Ferreiro.
Segundo apellido: Casillas.
Nombre: Jesús Javier.
Código SIRHUS: 11158210.
Denominación del puesto: Sv. Valoración de la Dependencia.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda la integración del Profesor don César Fornis Vaquero, funcionario Doctor del cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vista la solicitud de fecha 8.5.2007 formulada por don César Fornis Vaquero, Catedrático de Escuelas Universitarias, para integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Comprobada su condición de Doctor.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en uso de las atribuciones que le confieren:

Ha resuelto integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con núm de plaza DF003167 al Profesor don César Fornis Vaquero adscrito al Departamento de Historia Antigua, Área de «Historia Antigua», con efectos del día 6.6.2002, fecha en la que tomó posesión como Catedrático de Escuelas Universitarias, manteniendo todos sus derechos.

Igualmente publíquese en el BOE y en el BOJA, con la indicación de que el interesado dispondrá del plazo de 20 días para la toma de posesión en el nuevo cuerpo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Daniel Limón Marruedo, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 2 de abril de 2007 (BOE de 20 de abril de 2007), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el

acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Daniel Limón Marruedo, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosario Moreno Soldevila Profesora Titular de Universidad (BOJA núm. 129, de 2.7.2007).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7, columna de la derecha, en el sumario de la disposición, líneas 8 y 9, donde dice: «por la que se nombra a doña Rosario Moreno Soldevila».

Debe decir: «por la que se nombra a doña Rosario Moreno Soldevila».

Sevilla, 4 de julio de 2007

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales del grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 6 de junio de 2005.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 1.4, en relación con la base tercera, de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos, seleccionados y con reserva de la superación de cursos de habilitación (Anexos I, II, III y IV) para las categorías profesionales del Grupo IV convocadas en concurso de promoción mediante la Orden citada.

Los listados definitivos referidos en el párrafo anterior quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales. Asimismo, dichos listados definitivos quedarán igualmente expuestos en la página web del Empleado Público y de la propia Consejería.

Segundo. A los concursantes que, resultando aptos en el curso de habilitación de una categoría profesional, no consiguen finalmente acceder a la misma en esta convocatoria, se les reservará la habilitación obtenida para las dos siguientes convocatorias de promoción, siempre que no cambie sustancialmente la definición de funciones establecida en el Convenio Colectivo para tal categoría, obviando la necesidad de repetición de dicho curso.

Los concursantes a los que se refiere este punto segundo son únicamente aquellos enumerados en el Anexo IV, de participantes con reserva del curso de habilitación.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base novena, los integrantes del listado definitivo de adjudicatarios de categoría hecho público como Anexo III de la presente Resolución deberán presentarse, personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en la Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos:

CATEGORÍA PROFESIONAL	ADJUDICATARIOS CONVOCADOS	FECHA	HORA
4011.- Auxiliar Administrativo	Los 17	19 de julio de 2007	09:00
4021.- Auxiliar Clínica y Ayuda Domicilio	Del núm. 1 al 23, de Mojarro Sardiña a Moreno Moyano	19 de julio de 2007	11:00
4021.- Auxiliar Clínica y Ayuda Domicilio	Del núm. 24 al 46, de De Toro Moya a Oliva Quiros	19 de julio de 2007	12:15
4030.- Auxiliar Laboratorio	Los 9	19 de julio de 2007	09:00
4050.- Cocinero	Del núm. 1 al 26, de Roperio Luque a Ariza Fernández	19 de julio de 2007	13:30
4050.- Cocinero	Del núm. 27 al 51, de Moreno Esteban a Muñoz Manchado	20 de julio de 2007	09:00
4061.- Encargado Servicio Hostelería	Los cuatro	20 de julio de 2007	11:00
4070.- Monitor Deportes	El único	20 de julio de 2007	11:00
4080.- Oficial 2.ª de oficios	Del núm. 1 al 22, de García Rodríguez a Guardia Rojas	20 de julio de 2007	11:45
4080.- Oficial 2.ª de oficios	Del núm. 23 al 44, de Sánchez Ríos a Rueda del Valle	20 de julio de 2007	12:30
4100.- Auxiliar Instituciones Sanitarias	Los 23	20 de julio de 2007	13:30
4170.- Cuidador/a	Los cinco	20 de julio de 2007	11:00
4180.- Auxiliar de Autopsia	Los tres	20 de julio de 2007	11:00

En el caso de que algún adjudicatario no se personase en el acto único presencial para efectuar la petición de destinos se entenderá que desiste de su participación en el presente concurso y no se le adjudicará de oficio por la Administración ningún puesto, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto. Las vacantes ofertadas en el presente proceso selectivo son las que se hicieron públicas mediante el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2006), teniendo en cuenta la modificación efectuada por la Resolución de 28 de julio de 2006 (BOJA núm. 166, de 28 de agosto de 2006).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 2 de julio de 2007.- El Secretario General, Pedro José Pérez González-Toruño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que le otorga la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial del SAE.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 9764010.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario Provincial.
 Núm.: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pública.
 Niv.: 27.
 C. específico: 18.871,56 euros.

R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Almería.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que le otorga la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial del SAE.

Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 9475110.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. de Intermediación e Inserción Laboral.
 Núm.: 1.
 Ads: F.
 Gr: A.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Adm. Pública.
 C. Específico : 18.871,56 euros.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P- A11.
 Exp:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Córdoba.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero,

por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 481410.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Mod. acceso: PLD.
 Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.
 Niv.: 17.
 C. Específico : 8.638,20 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de

esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, sita en C/ Gerona, núm. 18, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2760310.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.

Núm.: 1.

Ads: F.

Gr.: A.

Mod. accs: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional:

Niv. C.D.: 28.

C. específico: 19.369,44 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Almería.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 17 de abril de 2007, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio An-

daluz de Salud (BOJA núm. 87, de 4 de mayo), contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio). Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por doña Carolina Morcillo Ródenas, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Presidente de la Comisión Delegada del Distrito Granada a don Juan Ortiz Espinosa, en sustitución de doña Carolina Morcillo Ródenas.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 23 de abril de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 16 de mayo de 2007), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Organismo, contiene en su Anexo IV la composición de las Comisiones de Valoración. Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por don Demetrio Mariano Aguayo Canela y doña Lucía Teresa Guzmán Tirado como Vocales Titular y Suplente, respectivamente, de la Comisión de Valoración de la especialidad de Medicina Interna e Inmunología; las de don Agustín Cortés Benavides y don David Domínguez Parrilla como Secretarios Titular y Suplente, respectivamente, de la especialidad de Obstetricia y Ginecología; y las de don Juan Carlos Garrido Rodríguez y doña Rosario Rueda Millán como Secretarios Titular y Suplente, respectivamente, de la Comisión de Valoración de la especialidad de Neurofisiología Clínica, Medicina Física y Rehabilitación y Oncología Radioterápica, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la especialidad de Medicina Interna e Inmunología, a don Antonio Leal Luna como Vocal Titular, en la especialidad de Obstetricia y Ginecología a doña Rosa González Álvarez y a doña Nuria Jordán Bella como Secretarias Titular y Suplente, respectivamente, y en la especialidad de Neurofisiología Clínica, Medicina Física y Rehabilitación y Oncología Radioterápica a don Enrique Martínez García como Secretario Titular.

Sevilla, 27 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante

el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.
 Código SIRHUS: 1828110.
 Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica Pensiones.
 Núm. plazas: 1.
 Ads: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: Pres. y Gest. Econ.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-15.654,60 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Almería.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2007/2008.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor, para la promoción de su profesorado contratado:

Código	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/P/PAD/78	Biología Celular	GR	PAD	TC	1	Citología e Histología Vegetal y Animal (en Biología)
2/P/PAD/78	Bioquímica y Biología Molecular	GR	PAD	TC	1	Doc. Propia área en Bioquímica
3/P/PAD/78	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	GR	PAD	TC	1	Tecnología Farmacéutica
4/P/PAD/78	Ingeniería Eléctrica	GR	PAD	TC	1	Electrotecnia y Planificación de sistemas energéticos
5/P/PAD/78	Medicina Preventiva y Salud Pública	GR	PAD	TC	1	Epidemiología y Salud pública
6/P/PAD/78	Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones	GR	PAD	TC	1	Señales digitales
7/P/PAD/78	Urbanística y Ordenación del Territorio	GR	PAD	TC	1	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
1/P/PCD/78	Álgebra	CE	PCD	TC	1	Álgebra
2/P/PCD/78	Anatomía y Embriología Humana	GR	PCD	TC	2	Anatomía y Embriología Humana
3/P/PCD/78	Botánica	GR	PCD	TC	1	Botánica
4/P/PCD/78	Cristalografía y Mineralogía	GR	PCD	TC	1	Cristalografía y Mineralogía
5/P/PCD/78	Filología Inglesa	GR	PCD	TC	1	Literatura Inglesa
6/P/PCD/78	Física Aplicada	GR	PCD	TC	1	Fundamentos físicos en la Arquitectura
7/P/PCD/78	Física Aplicada	GR	PCD	TC	1	Fundamentos físicos de la Arquitectura Técnica
8/P/PCD/78	Geografía Física	GR	PCD	TC	1	Geomorfología
9/P/PCD/78	Ingeniería del Terreno	GR	PCD	TC	1	Mecánica de suelos y rocas
10/P/PCD/78	Ingeniería Hidráulica	GR	PCD	TC	1	Ingeniería marítima y costera
11/P/PCD/78	Ingeniería Química	GR	PCD	TC	1	Simulación y optimización de procesos químicos
12/P/PCD/78	Psicología Básica	GR	PCD	TC	1	Procesos psicológicos básicos: procesos superiores de aprendizaje humano, juicios y toma de decisiones
13/P/PCD/78	Química Inorgánica	GR	PCD	TC	1	Química Inorgánica
14/P/PCD/78	Teoría de La Literatura y Literatura Comparada	GR	PCD	TC	1	Teoría de la Literatura
15/P/PCD/78	Zoología	GR	PCD	TC	1	Zoología

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (personal.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA y finalizará el día 31 de julio de 2007.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 25 junio de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado para el curso 2007/2008.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/PAD/78	Antropología Social	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
2/PAD/78	Arquitectura y Tecnología de Computadores	GR	PAD	TC	2	Estructura de computadores y Arquitectura de computadores
1/AY/78	Bioquímica y Biología Molecular	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
2/AY/78	Ciencia Política y de la Administración	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
1/AS/78	Ciencia Política y de la Administración	GR	PA	6h	1	Administración Pública y Gobierno Local
3/AY/78	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
3/PAD/78	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
4/PAD/78	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	CE	PAD	TC	1	Docencia propia del área
5/PAD/78	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Comunicación comercial
6/PAD/78	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Distribución comercial
7/PAD/78	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	PAD	TC	1	Marketing internacional
2/AS/78	Comunicación Audiovisual	GR	PA	3h	1	Gestión de cámara, montaje y postproducción audiovisual
1/PCD/78	Comunicación Audiovisual	GR	PCD	TC	1	Comunicación audiovisual y Cultura digital
3/AS/78	Construcciones Arquitectónicas	GR	PA	5h	1	Construcción
4/AS/78	Construcciones Arquitectónicas	GR	PA	5h	1	Materiales de construcción, ensayos y proyecto fin de carrera
5/AS/78	Construcciones Arquitectónicas	GR	PA	3h	1	Equipos de obras y medios auxiliares
8/PAD/78	Derecho Administrativo	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
4/AY/78	Derecho Civil	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
5/AY/78	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
6/AS/78	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	GR	PA	4h	1	Docencia propia del área
6/AY/78	Derecho Internacional Privado	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
7/AS/78	Dibujo	GR	PA	6h	2	Dibujo artístico para sistemas de representación
9/PAD/78	Dibujo	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
10/PAD/78	Didáctica de la Expresión Corporal	ML	PAD	TC	1	Docencia propia del área
8/AS/78	Didáctica de la Expresión Musical	ML	PA	3h	1	Lenguaje musical e Historia de la Música
11/PAD/78	Didáctica de la Expresión Musical	ML	PAD	TC	1	Docencia propia del área
12/PAD/78	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ML	PAD	TC	1	Docencia propia del área (Lengua Inglesa)
13/PAD/78	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ML	PAD	TC	1	Docencia propia del área
14/PAD/78	Didáctica de la Lengua y la Literatura	CE	PAD	TC	1	Docencia propia del área (Lengua Inglesa)
15/PAD/78	Didáctica de las Ciencias Experimentales	GR	PAD	TC	1	Didáctica de las Ciencias Experimentales (Física y Química)
16/PAD/78	Didáctica de las Ciencias Experimentales	GR	PAD	TC	1	Didáctica de las Ciencias Experimentales (Biología-Geología)
17/PAD/78	Didáctica de las Ciencias Sociales	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
7/AY/78	Didáctica y Organización Escolar	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
18/PAD/78	Didáctica y Organización Escolar	ML	PAD	TC	2	Docencia propia del área

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
19/PAD/78	Didáctica y Organización Escolar	GR	PAD	TC	1	Formación y actualización de la función pedagógica
20/PAD/78	Didáctica y Organización Escolar	GR	PAD	TC	1	Didáctica y organización ámbito educación no formal
8/AY/78	Economía Financiera y Contabilidad	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
9/AS/78	Economía Financiera y Contabilidad	GR	PA	6h	1	Docencia propia del área
10/AS/78	Economía Financiera y Contabilidad	ML	PA	3h	1	Docencia propia del área
21/PAD/78	Economía Financiera y Contabilidad	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
11/AS/78	Economía Internacional y de España	GR	PA	5h	2	Docencia propia del área
22/PAD/78	Economía Internacional y de España	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
12/AS/78	Educación Física y Deportiva	GR	PA	4h	1	Educación Física y Deportiva
23/PAD/78	Educación Física y Deportiva	GR	PAD	TC	1	Educación Física y Deportiva
24/PAD/78	Educación Física y Deportiva	CE	PAD	TC	1	Educación Física y Deportiva
9/AY/78	Enfermería	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
10/AY/78	Escultura	GR	AY	TC	1	Fotografía
13/AS/78	Estadística e Investigación Operativa	CE	PA	6h	1	Docencia propia del área
25/PAD/78	Estudios Árabes e Islámicos	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
11/AY/78	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
14/AS/78	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	PA	5h	4	Docencia propia del área
12/AY/78	Expresión Gráfica en la Ingeniería	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
15/AS/78	Expresión Gráfica en la Ingeniería	GR	PA	6h	1	Docencia propia del área
16/AS/78	Expresión Gráfica en la Ingeniería	GR	PA	4h	2	Docencia propia del área
13/AY/78	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	GR	AY	TC	2	Docencia propia del área
17/AS/78	Filología Francesa	GR	PA	5h	1	Docencia propia del área
26/PAD/78	Filología Inglesa	GR	PAD	TC	3	Docencia propia del área
18/AS/78	Filosofía	CE	PA	4h	1	Docencia propia del área
27/PAD/78	Fundamentos del Análisis Económico	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
14/AY/78	Historia del Arte	GR	AY	TC	3	Historia del Arte
19/AS/78	Historia e Instituciones Económicas	GR	PA	4h	1	Historia Económica y Financiera de España
15/AY/78	Ingeniería del Terreno	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
16/AY/78	Ingeniería Eléctrica	GR	AY	TC	1	Electrotecnia y luminotecnia
19/AS/78	Ingeniería Eléctrica	GR	PA	3h	1	Electrotecnia y luminotecnia
17/AY/78	Ingeniería Química	GR	AY	TC	1	Ingeniería Química
28/PAD/78	Ingeniería Telemática	GR	PAD	TC	1	Ingeniero de Telecomunicación o Tit. afín con experiencia en gestión de redes
29/PAD/78	Ingeniería Telemática	GR	PAD	TC	1	Ingeniero de Telecomunicación o Tit. afín con experiencia en gestión de redes y protocolos de transmisión
18/AY/78	Lengua Española	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
19/AY/78	Lenguajes y Sistemas Informáticos	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
30/PAD/78	Literatura Española	GR	PAD	TC	1	Literatura Española
20/AS/78	Matemática Aplicada	GR	PA	6h	1	Docencia propia del área
31/PAD/78	Matemática Aplicada	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
21/AS/78	Mecánica de medios continuos y Teoría de Estructuras	GR	PA	4h	2	Docencia propia del área
20/AY/78	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	AY	TC	2	Docencia propia del área
22/AS/78	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	PA	4h	2	Docencia propia del área
23/AS/78	Organización de Empresas	GR	PA	6h	1	Economía de la Empresa
24/AS/78	Organización de Empresas	ML	PA	3h	1	Docencia propia del área
32/PAD/78	Organización de Empresas	GR	PAD	TC	3	Administración de empresas y Dirección estratégica de la empresa
25/AS/78	Proyectos Arquitectónicos	GR	PA	5h	1	Proyectos Arquitectónicos
33/PAD/78	Psicología Básica	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
21/AY/78	Psicología Evolutiva y de la Educación	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
22/AY/78	Psicología Evolutiva y de la Educación	ML	AY	TC	1	Docencia propia del área
34/PAD/78	Psicología Evolutiva y de la Educación	GR	PAD	TC	3	Docencia propia del área
35/PAD/78	Psicología Evolutiva y de la Educación	ML	PAD	TC	1	Docencia propia del área
36/PAD/78	Psicología Social	GR	PAD	TC	1	Psicología Social
37/PAD/78	Química Analítica	GR	PAD	TC	2	Docencia propia del área
2/PCD/78	Química Farmacéutica y Orgánica	GR	PCD	TC	1	Química Farmacéutica
38/PAD/78	Sociología	GR	PAD	TC	1	Docencia propia del área
26/AS/78	Tecnología Electrónica	GR	PA	3h	2	Docencia propia del área
23/AY/78	Tecnologías del Medio Ambiente	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
24/AY/78	Teoría de la Señal y Comunicaciones	GR	AY	TC	2	Ingeniero de Telecomunicación o Tit. afín con experiencia en sistemas de radiocomunicación y comunicaciones ópticas
27/AS/78	Teoría de la Señal y Comunicaciones	GR	PA	3h	1	Proyectos de Ingeniería de Telecomunicación
28/AS/78	Teoría e Historia de la Educación	ML	PA	4h	2	Docencia propia del área
25/AY/78	Urbanística y Ordenación del Territorio	GR	AY	TC	1	Docencia propia del área
39/PAD/78	Zoología	GR	PAD	TC	1	Zoología

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (personal.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA y finalizará el día 31 de julio de 2007.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 26 junio de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas y grupos que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria, de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Asimismo, podrán participar los funcionarios de carrera de otras Universidades Públicas españolas que al día de la publicación de la presente convocatoria se encuentren en comisión de servicios en la Universidad de Málaga.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga pertenecientes a las Escalas indicadas anteriormente en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de las Escalas indicadas en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3c, 3d y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución y a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar de la Rectora la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. El concurso constará de dos fases.

1. Primera fase: Valoración de méritos.

1.1 La valoración de méritos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III.

1.2. La Comisión de Valoración sólo valorará aquellos méritos que el/la concursante haya indicado explícitamente en su solicitud de participación y que posea al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.3. La alegación de méritos se hará presentando copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos, junto con la solicitud de participación en el concurso o, en su caso, indicando que dichos documentos constan en su expediente personal.

1.4. En la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

2. Segunda fase: Se valorarán una memoria y una entrevista.

2.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.2 La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.3. Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

3. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. 1. El Servicio de P.A.S., en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación definitiva de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional de los méritos alegados en la primera fase.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

4. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y entrevista.

5. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a la valoración de la memoria y entrevista.

6. Finalizado el plazo de alegaciones a la valoración de la memoria y entrevista, y resueltas, en su caso, se procederá a la publicación de la valoración definitiva de las dos fases del concurso y el Presidente de la Comisión de Valoración elevará

a la Rectora la propuesta de adjudicación de plaza para el/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de ambas fases.

7. La propuesta de adjudicación de plaza podrá ser recurrida ante la Excm. Sra. Rectora en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sexta. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a la Rectora la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Octava. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Novena. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 22 de junio de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Código: G259RI01.
Puesto de trabajo: Jefe Sección Relaciones Internacionales.
Escalas que pueden acceder: Técnicos Gestión/Gestión Universitaria.
Grupos: A/B.
Nivel C.D.: 25.
Observaciones: Inglés/francés h/e.

Código: G259OA03.
Puesto de trabajo: Jefe Sección Alumnos Tercer Ciclo.
Escalas que pueden acceder: Técnicos Gestión/Gestión Universitaria.
Grupos: A/B.
Nivel C.D.: 25.
Observaciones:

Código: I259EV01.
Puesto de trabajo: Jefe Desarrollo de Aplicaciones.
Escalas que pueden acceder: Sup. Sist. y Tec. Inform./Gest. Sistemas e Inform.
Grupos: A/B.
Nivel C.D.: 25.
Observaciones:

Ver Anexo II en páginas 7.236 y 7.237 del BOJA núm. 67, de 8.4.2003

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquel que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del P.A.S. de la Universidad de Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del P.A.S. mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Máster u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del P.A.S. y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquellas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

Área I:

Servicio de Compras y Suministros.
Servicio Gestión Económica.
Servicio Contabilidad.
Servicio Intervención.
Servicio Evaluación y Auditoría.
Servicio Explotación Económica.
Coordinación Gerencia.
Departamentos.

Área II:

Servicio Personal Docente e Investigador.
Servicio Personal Administración y Servicios.
Servicio Formación.
Servicio Habilitación y Seguridad Social.
Servicio Asesoría Jurídica.

Área III:

Oficialía Mayor.
Servicio Secretaría General.
Servicio Alumnos.
Servicio Ordenación Académica.
Servicio AA. Sociales y Alumnos.
Titulaciones Propias.
Secretaría de Centros.

Área IV:

Gabinete del Rector.
Dirección General Instituciones Sanitarias.
Dirección General Cultura y Deportes.
Servicio de Investigación.
Servicio O.T.R.I.
Relaciones Internacionales.
Curso de Español para Extranjeros.
Centro de Tecnología de la Imagen.
Consejo Social.
Institutos Universitarios.
Servicio Publicaciones.
Instituto Ciencias Educación.
C.O.I.E.

Área V:

Escalas Informáticas.

Área VI:

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza de Jefe de Sección Relaciones Internacionales:
Presidente: Don Juan Antonio Perles Rochel.
Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez.
Vocales en representación de la Universidad:
Vocal 1: Doña M.^a Rosario Cabello Porras.
Vocal 2: Doña Virtudes Baena Padilla.
Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:
Vocal 3 (por CC.OO.):
Titular: Don Enrique Rincón Almendral.
Suplente: Don Juan Francisco García Mejías.
Vocal 4 (por U.G.T.): Doña Candelaria Sánchez Sánchez.
Vocal 5 (por C.G.T.): Doña M.^a José Calle García.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza de Jefe de Sección Alumnos Tercer Ciclo:
Presidente: Don José Ángel Narváez Bueno.
Secretario: Don Fernando Moratalla Alonso.
Vocales en representación de la Universidad:
Vocal 1: Doña Ana M.^a Salinas de Frías.
Vocal 2: Doña Concepción Palma Quero.
Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:
Vocal 3 (por CC.OO.):
Titular: Doña Carmen Guerrero del Río.
Suplente: Don José María Moreno Flores.
Vocal 4 (por U.G.T.): Doña Rosalía Reche Bersabé.
Vocal 5 (por C.G.T.): Don Jesús Canto Ortiz.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza de Jefe Desarrollo de Aplicaciones:
Presidente: Don José Antonio Fernández García.
Secretario: Don Ricardo del Milagro Pérez.
Vocales en representación de la Universidad:
Vocal 1: Don Juan López Gómez.
Vocal 2: Don Ernesto Pimentel Sánchez.
Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:
Vocal 3 (por CC.OO.):
Titular: Doña Joaquina Gomáriz López.
Suplente: Don Juan Francisco García Mejías.
Vocal 4 (por U.G.T.): Don Juan Antonio Montiel Trujillo.
Vocal 5 (por C.G.T.): Don Francisco Murillo Mas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ACUERDO de 19 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes: al Polígono Industrial «Guadarranque», en San Roque, y a la Factoría de «Acerinox, S.A.», en el Polígono Industrial «Palmones», en Los Barrios, ambos en la provincia de Cádiz; a la Factoría «Repsol Butano, S.A.», en Peligros (Granada), a la Factoría «Cepsa-Elf Gas», en Linares (Jaén), y al Polígono Industrial «Carretera de la Isla», en Dos Hermanas (Sevilla); y a la Factoría «DSM Deretil, S.A.», en Cuevas del Almanzora (Almería).

Las sociedades caracterizadas por un alto grado de desarrollo han de convivir con determinados niveles de riesgos como consecuencia, entre otros factores, de las necesidades de producción, almacenaje y distribución de sustancias peligrosas aunque esenciales en actividades tales como el transporte o la fabricación de determinados bienes y servicios.

Es el caso de Andalucía, donde la tendencia al incremento en el consumo de determinados bienes y servicios se superpone a una creciente formación y toma de conciencia de la población frente a aquellos riesgos susceptibles de afectarle.

A tal fin, las Administraciones Públicas, en tanto garantes de la vida e integridad física de las personas, los bienes y el medio ambiente, han venido articulando procedimientos de respuesta en sus respectivos ámbitos de competencia. Así, está actualmente en vigor el Acuerdo de 17 de mayo de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, disposiciones estas en proceso de revisión para su mejor adaptación a las circunstancias antes indicadas, así como al nuevo marco normativo de ámbito estatal y europeo.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en su artículo 10 recoge la tipología de los planes de emergencia, entre los que se encuentran los planes especiales definidos como aquellos que son elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General del Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la citada Ley.

Asimismo han de tenerse en cuenta el contenido del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como los criterios que establece la directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas aprobada por el Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre.

Por su parte, el artículo 13.4 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, dispone que los planes especiales de emergencia serán elaborados por la Consejería competente en materia de protección civil y aprobados por el Consejo de Gobierno, siendo preceptiva su posterior homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil, a tenor de lo establecido en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

Corresponde a la Consejería de Gobernación el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en relación con la competencia en materia de protección civil en aplicación del Decreto

199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previo informe favorable de la Comisión de Protección Civil de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 2007,

A C U E R D A

Primero. Aprobación.

Se aprueban los Planes de Emergencia Exterior ante el Riesgo de Accidentes Graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes:

1. A las industrias «Repsol-Butano, S.A.», «Intercontinental Química, S.A.», «Refinería Gibraltar», «Petroquímica Española, S.A.» y «Cepsa Elf Gas», en el polígono industrial «Guadarranque», en el municipio de San Roque, y a la factoría de «Acerinox, S.A.», en el polígono industrial «Palmones» en el municipio de Los Barrios, ambos en la provincia de Cádiz, que se incorporan como Anexo I y II, respectivamente, al presente Acuerdo.

2. A la factoría «Repsol Butano, S.A.», en el municipio de Peligros (Granada), a la factoría «Cepsa-Elf Gas», en Linares (Jaén), y a las industrias «Repsol Butano, S.A.» y «Cepsa Elf Gas», en el polígono industrial «Carretera de la Isla» en Dos Hermanas (Sevilla), que se incorporan como Anexo III, IV y V, respectivamente, al presente Acuerdo.

3. A la factoría «DSM Deretil, S.A.», en el municipio de Cuevas del Almanzora (Almería), que se incorpora como Anexo VI al presente Acuerdo.

Segundo. Homologación.

Los Planes de Emergencia Exterior ante el Riesgo de Accidentes Graves en los que intervienen sustancias peligrosas mencionados anteriormente se remitirán para su homologación a la Comisión Nacional de Protección Civil.

Tercero. Derogación.

A partir de la entrada en vigor de los Planes de Emergencia Exterior ante el Riesgo de Accidentes Graves en los que intervienen sustancias peligrosas objeto de este Acuerdo, se producirá la derogación parcial, en relación con las provincias que hayan sido afectadas, del Acuerdo de 17 de mayo de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

Cuarto. Publicidad.

Se faculta a la Consejera de Gobernación para determinar la forma en que se otorgará publicidad a las disposiciones de los planes de emergencia objeto del presente Acuerdo.

Quinto. Entrada en vigor.

Los Planes de Emergencia Exterior ante el Riesgo de Accidentes Graves en los que intervengan sustancias peligrosas objeto de este Acuerdo entrarán en vigor en la fecha que determine la Consejera de Gobernación.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 382/2007, interpuesto por la Comisión Gestora para la Creación de la Entidad Local Autónoma Villanueva del Río, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición por la Comisión Gestora para la Creación de la Entidad Local Autónoma Villanueva del Río en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), del recurso 382/2007, contra el Decreto 83/2007, de 20 de marzo, por el que se desestimó la solicitud de creación de la citada Entidad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer, representados por abogado y procurador, en el plazo de nueve días hábiles ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 27 de junio de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 188/2007, de 19 de junio, por el que se crea, por segregación, el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Huelva.

El artículo 79.3.b) del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponden a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.º de la Constitución, competencias exclusivas sobre Colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en su artículo 14.2, dispone que la segregación de un colegio para constituir otro de ámbito territorial inferior será aprobada por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, requiriéndose el cumplimiento de los requisitos previstos en sus estatutos, acuerdo adoptado en tal sentido por el colegio profesional e informe del Consejo Andaluz de Colegios respectivo, si estuviera creado.

Mediante Acuerdo unánime de 20 de marzo de 2003, la Asamblea General de Colegiados del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla y Huelva resolvió iniciar el expediente de segregación del Colegio de Huelva del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla y Huelva; este acuerdo fue ratificado por el Pleno de Colegiados el 6 de mayo de 2003.

El Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, en su sesión celebrada el 21 de febrero de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado j)

del artículo 3 de sus Estatutos, acordó, por unanimidad, continuar la tramitación legal ante la Administración de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la segregación del Colegio de Huelva del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla y Huelva.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de junio de 2007,

DISPONGO

Primero. Creación.

Se crea el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Huelva, por segregación del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla y Huelva.

Segundo. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del Colegio creado es el correspondiente a la provincia de Huelva.

El Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Huelva estará integrado por los actuales Colegiados en el Colegio Territorial de Sevilla y Huelva que tengan su domicilio profesional único o principal en la provincia de Huelva, los cuales causarán baja en aquel a la entrada en vigor del presente Decreto, así como por todos los que en lo sucesivo sean admitidos por reunir los requisitos exigidos para su colegiación.

Tercero. Relaciones con la Administración Autonómica.

El Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Huelva se relacionará con la Consejería de Justicia y Administración Pública en lo relativo a su régimen jurídico y aspectos institucionales y corporativos. En cuanto al contenido propio de la profesión se relacionará con la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuarto. Constitución de los órganos de gobierno.

La Delegación Territorial de Huelva se constituirá en Junta Gestora y deberá convocar elecciones para la formación de los necesarios órganos de gobierno del Colegio constituido, que se celebrarán en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto.

El sistema de votación y la estructura colegial deberá estar de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía.

Desde el momento en que se constituyan los órganos de gobierno, el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Huelva adquirirá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Quinto. Elaboración de Estatutos.

El órgano de dirección del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Huelva, en el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, convocará Asamblea General extraordinaria en la que se aprobarán los Estatutos.

Aprobados los Estatutos, y previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, serán remitidos a la Consejería de Justicia y Administración Pública, junto con las certificaciones del acta de la reunión de la Asamblea General en que hayan sido aprobados aquellos, así como la que documente el informe del Consejo Andaluz, para que, previa calificación de legalidad, sean aprobados definitivamente y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla deberá adaptar sus Estatutos en todo aquello que pueda afectar a su ámbito territorial, en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

Sexto. Eficacia.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y a su sociedad participada Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), para que la primera venda y la segunda adquiera por un valor de 12.143.344,44 euros más IVA, las seis estaciones de ITV que son titularidad de la Agencia en las localidades de Almería (Carretera Nacional 340 km 119,300) San Fernando (Cádiz) (Callejón Santo Entierro), Córdoba (Polígono Industrial La Torrequilla), Granada (Avenida Badajoz, km 6), Huelva (Avenida Los Pinzones, s/n) y Jaén

(Paseo Los Olivares, P. 607) cuya descripción detallada se expone en el Anexo 1 de esta Propuesta.

El precio global de la operación será de 12.143.344,44 € (IVA excluido) que se efectuará en cinco fases con el siguiente calendario:

- Hasta el 15 de julio de 2007 la cantidad de 1.057.064,89 € además del IVA de la totalidad de la operación (1.942.935,11 €), lo que hace un importe total de 3.000.000,00 €.
- Hasta el 30 de septiembre de 2007 la cantidad de 3.000.000,00 €.
- Hasta el 31 de diciembre de 2007 la cantidad de 3.000.000,00 €.
- Hasta el 31 de marzo de 2008 la cantidad de 3.000.000,00 €.
- Hasta el 30 de septiembre de 2008 la cantidad de 2.086.279,55 €.

Los gastos, impuestos y arbitrios serán abonados según Ley.

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Derprosa Film, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Derprosa Film, S.L., un incentivo directo por importe de 2.544.481,16 euros (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un euros con dieciséis céntimos).

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Cunext Copper Industries, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a

propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Cunext Copper Industries, S.L., un incentivo directo por importe de 605.994,60 euros (seiscientos cinco mil novecientos noventa y cuatro euros con sesenta céntimos).

2.º Conceder a la empresa Cunext Copper Industries, S.L., un préstamo por importe de 2.019.982 euros (dos millones diecinueve mil novecientos ochenta y dos euros), con un plazo de duración de 5 años, amortización de capital trimestral y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval solidario de una entidad financiera.

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Cordobesa de Manipulados del Papel, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Cordobesa de Manipulados del Papel, S.A., un incentivo directo por importe de 9.022.828,29 euros (nueve millones veintidós mil ochocientos veintiocho euros con veintinueve céntimos).

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la firma de un Convenio a suscribir con Endesa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar un gasto hasta un importe máximo de 1.700.000 euros (un millón setecientos mil euros), IVA incluido, para la financiación de la ampliación de la subestación eléctrica de Aznalcóllar en 40 Mw, mediante un Convenio a suscribir con Endesa.

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa B. Braun Medical, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa B. Braun Medical, S.A., un incentivo directo por importe de 1.252.200 euros (un millón doscientos cincuenta y dos mil doscientos euros).

2.º Otorgar a la empresa B. Braun Medical, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 303.927,77 euros (trescientos tres mil novecientos veintisiete euros con setenta y siete céntimos).

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Flexol España, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Flexol España, S.L., un incentivo por importe de 990.637,72 euros (novecientos noventa mil seiscientos treinta y siete euros con setenta y dos céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Flexol España, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 250.427,79 euros (doscientos cincuenta mil cuatrocientos veintisiete euros con setenta y nueve céntimos).

3.º Conceder a la empresa Flexol España, S.L., un préstamo por importe de 1.700.000 euros (un millón setecientos mil euros), con un plazo de duración de 10 años, carencia de 2 años, a un interés del 0,20%, con amortización de capital e intereses mensuales y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval solidario de una entidad financiera.

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Eólica del Zenete, S.L.:

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Eólica del Zenete, S.L., un incentivo directo por importe de 2.409.980,77 euros (dos millones cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta euros con setenta y siete céntimos).

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Pronain, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 marzo de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Pronain, S.L., un incentivo directo por importe de 1.212.938,60 euros (un millón doscientos doce mil novecientos treinta y ocho euros con sesenta céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Pronain, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 369.274,04 euros (trescientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro euros con cuatro céntimos).

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Tino Stone Group, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 febrero de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Tino Stone Group, S.A., un incentivo directo por importe de 3.638.210,59 euros (tres millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos diez euros con cincuenta y nueve céntimos).

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Caldererías Indálicas, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Caldererías Indálicas, S.L., un incentivo directo por importe de 784.228,04 euros (setecientos ochenta y cuatro mil doscientos veintiocho euros con cuatro céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Caldererías Indálicas, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 246.109,02 euros (doscientos cuarenta y seis mil ciento nueve euros con dos céntimos).

3.º Conceder a la empresa Caldererías, Indálicas, S.L., un préstamo por importe de 800.000 euros (ochocientos mil euros), con un plazo de duración de 8 años, carencia de dos años, a un interés del 0,20%, con amortización de capital e intereses trimestrales y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval solidario de una entidad financiera.

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Placmart, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,

el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Placmarkt, S.L., un incentivo directo por importe de 1.075.956,35 euros (un millón setenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta y cinco céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Placmarkt, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 244.377,45 euros (doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos).

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Perialisi España, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Perialisi España, S.L., un incentivo directo por importe de 1.451.903,76 euros (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos tres euros con setenta y seis céntimos).

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Linares Fibras Industriales, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de And-

lucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que, como accionista único de la entidad Linares Fibras Industriales, S.A., Sociedad Unipersonal, lleve a cabo las actuaciones necesarias para la enajenación de la finca propiedad de esta última e inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares con el número 23640, mediante el procedimiento de concurrencia pública de ofertas al precio mínimo de 12.021.750 euros (doce millones veintiún mil setecientos cincuenta euros), impuestos excluidos.

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Isofotón, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Isofotón, S.A., un incentivo directo por importe de 19.318.975,44 euros (diecinueve millones trescientos dieciocho mil novecientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Rocío Galván Alcántara recurso contencioso-administrativo núm. 253/07 Sección 3.ª contra la segunda parte del apartado C) del art. 25.1.2 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen convenientes a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 8/07 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Lucía Feliú Zamora recurso contencioso-administrativo núm. 8/07 Sección 3.ª contra la denegación presunta del recurso de alzada formulado contra la lista definitiva de aprobados del Cuerpo 590, especialidad Inglés, de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de marzo de 2006, así como contra la resolución extemporánea, recibida el 29.11.2006, que solicitaba se indicara concretamente el acto o la resolución recurrida.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 810/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-2.ª planta, se ha interpuesto por doña Raquel Rodríguez Calero recurso contencioso-administrativo núm. 810/06 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 13 de octubre de 2005, en reclamación sobre su exclusión de la lista de admitidos a los programas de bilingüismo convocados por la

Delegación Provincial de Málaga mediante Resolución de 28 de julio de 2005 y contra la Resolución de 6 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de Málaga, en la que se resuelven las solicitudes para la cobertura de vacantes en diversos programas educativos para el curso escolar 2006/2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 22 de junio de 2007, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, para delegarla en la titular de la Delegación Provincial de Cádiz.

El artículo 2.5 de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, con excepción de las que expresamente se delegan en otros órganos.

Por su parte, el artículo 6.3 de la citada Orden delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, en relación a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, con el límite siguiente:

«b) Contratos de suministro, por importe igual o inferior a 400.000 euros, con excepción de los equipamientos iniciales en centros de nueva creación.»

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar la competencia para la contratación del suministro del material de limpieza y alimentación para todos los Centros dependientes de la Delegación Provincial de Cádiz, cuyo importe asciende a una cuantía superior a 400.000 euros, y su posterior delegación en la titular de la mencionada Delegación Provincial.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia para la contratación del suministro del material de limpieza y alimentación de todos los Centros dependientes de la Delegación Provincial de Cádiz, por importe superior a 400.000 euros, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, y su posterior delegación en la Delegada Provincial de Cádiz.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Orden se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 22 de junio de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Cordel de Sevilla a Huelva», tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Trigueros, provincia de Huelva (VP @021/2005).

Examinado el expediente de deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Cordel de Sevilla a Huelva» tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Trigueros, (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Trigueros, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 30 de julio de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 21 de octubre de 1976.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 9 de febrero de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Cordel de Sevilla a Huelva» tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Trigueros (Huelva), de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, la citada vía pecuaria está catalogada con la prioridad 2 para usos ganaderos y prioridad 2 para usos turísticos recreativos.

Mediante la Resolución de fecha 22 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de mayo de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva núm. 62 y núm. 65, de fechas 4 y 7 de abril de 2005, respectivamente.

A estos trabajos materiales se le presentaron diversas alegaciones por los siguientes interesados:

1. Doña Carmen Mancebo Minchón y sus hermanos Pedro, Máximo y Alfonso.
2. Alegación posterior al acta de apeo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Las alegaciones formuladas por los anteriores citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 216, de fecha de 14 de noviembre de 2005.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Don Manuel Martín-Toro Sosa en nombre y representación de don Elías Martín-Toro Tirado, don Nicolás Martín-Toro Sosa y doña María Toro-Sosa, en nombre y representación de la entidad Toro y Villegas, S.L.
2. Don Gregorio Vargas Vázquez.

Las alegaciones formuladas por los interesados anteriormente citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. Mediante Resolución de fecha 20 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexta. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 11 de abril de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Cordel de Sevilla a Huelva» tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Trigueros (Huelva), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 30 de julio de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 21 de octubre de 1976, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las operaciones materiales del deslinde, los interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Doña Carmen Mancebo Minchón y sus hermanos Pedro, Máximo y Alfonso, alegan que son propietarios colindantes, como así lo atestigua la escritura pública correspondiente inscrita en el Registro de la Propiedad, y que esta finca la han heredado de su familia, que ha sido su propietaria durante muchos años.

Contestar a esta alegación, que hasta el momento presente no se ha recibido por parte de los interesados la escritura pública mencionada, y que tal y como se desprende de la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, sobre que la finca tiene uno de sus límites con la vía pecuaria objeto de este procedimiento de deslinde, este hecho no autoriza sin más a tener como acreditada la propiedad del terreno controvertido, ya que esta alegación de colindancia, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de los terrenos del

vía pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es la confluencia de una con otra, así como tampoco sirve para delimitar la finca y la vía pecuaria, puesto que la extensión de la finca puede resultar afectada por el límite con la vía pecuaria propuesto en este expediente de deslinde, procedimiento que conforme la normativa vigente de Vías Pecuarias se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad a lo establecido en el acto de la clasificación.

Añadir que la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de enero de 1995, establece que «... el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley, y es protegible frente a los asientos registrales, e incluso frente a la posesión continuada».

Asimismo, la Sentencia de 26 de abril de 1986 del Tribunal Supremo, mantiene igualmente que, frente a la condición de dominio público de los bienes litigiosos y su carácter «extra commercium», no puede alegarse el principio de la fé pública registral del artículo 34 de la Ley Hipotecaria.

Por otra parte la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 establece que, «... la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública».

Por lo tanto la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues el artículo 34 de la Ley Hipotecaria solo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y de la titularidad, y no sobre los datos descriptivos.

En este sentido decir que la sola apariencia de legitimidad, y exactitud derivada del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible en vía jurisdiccional, a la presunción de legitimidad en materia de deslinde, prevaleciendo el deslinde frente a la inscripción registral, y por ello la Administración no se verá obligada a destruir la presunción «iuris tantum» de exactitud establecida en el art. 38 de la Ley Hipotecaria, sino que le bastará con rectificarla, conforme a lo que dispone el párrafo cuarto del art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

No basta por tanto, la mera invocación de un título de propiedad o la existencia de la inscripción registral de una finca para negar la existencia de la vía pecuaria, y su condición de bien de dominio público, todo ello sin perjuicio, no obstante, de que aprobado el deslinde, los particulares esgriman las acciones civiles pertinentes en defensa de sus derechos, siendo la Jurisdicción Civil la competente para decidir sobre esta materia, tal y como se desprende de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 168, de 26 de marzo de 2007, y reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Por lo que en consecuencia con lo anteriormente expuesto se desestima la alegación presentada.

2. Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que se informa de que la vía pecuaria objeto del presente expediente de deslinde, afecta al Dominio Público Hidráulico de varios arroyos de la cuenca del Río Tinto en los puntos que se describen y que el art. 70 del Real Decreto 849/1986, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establece que «la utilización o aprovechamiento de los particulares de los cauces o de los bienes situados en ellos, requerirá la previa concesión o autorización administrativa». Dicha autorización esta sometida a lo dispuesto en el art. 126 y ss. de dicho Real De-

creto. Por lo que previamente a la ejecución de cualquier tipo de obras en dichos arroyos se debe remitir al referido organismo, solicitud de obras en Dominio Público Hidráulico, junto al Proyecto de ejecución de dichas obras.

En relación al escrito recibido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, responder que distintos Dominios Públicos, pueden concurrir sobre una misma franja de terreno en el caso de que las afecciones de éstos sean compatibles, como así sucede en este supuesto, en este sentido se manifiesta la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 102/96, de 26 de junio, que considera el territorio del Estado como soporte físico para el ejercicio de diversas competencias. Luego cabe la posibilidad que una porción de terreno sea al mismo tiempo, vía pecuaria afecta al uso ganadero y demás usos legalmente dispuestos, y que también esta misma franja de terreno esté afecta a otros fines públicos compatibles.

Asimismo aclarar que el deslinde es el ejercicio de la potestad que en materia de vías pecuarias lleva a cabo la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en base a su competencia legalmente atribuida.

En cuanto a la posible utilización o aprovechamiento de los particulares de los bienes situados en el Dominio Público Hidráulico, indicar que por parte de esta Administración se tiene en cuenta esta cuestión, para las posibles actuaciones que se puedan llevar a cabo, sobre los bienes pertenecientes al Dominio Público Hidráulico, y necesiten en su caso de la correspondiente solicitud, o Proyecto de ejecución de obras.

Quinto. En cuanto a las alegaciones efectuadas a la proposición del deslinde, los interesados que a continuación se relacionan, plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Don Manuel Martín-Toro Sosa en nombre y representación de don Elías Martín-Toro Tirado, don Nicolás Martín-Toro Sosa y doña María Toro-Sosa, en nombre y representación de la entidad Toro y Villegas, S.L., alegan, que el deslinde afecta a una finca de su propiedad, menoscabando el aprovechamiento de la misma, y que según se desprende de la documentación que consta en este expediente de deslinde, la anchura de la vía pecuaria es excesiva, por lo que los interesados manifiestan su disconformidad con la anchura propuesta.

Respecto a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria alegada, considerando que la Orden Ministerial que aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Trigueros considera la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde excesiva, proponiendo su reducción a 37,61 metros. Indicar, que el hecho de que en el acto de clasificación que sirve de base al deslinde, realizado conforme a la normativa anterior, se declarara la innecesariedad de parte de la vía pecuaria no supone la imposibilidad de que se pueda proceder también a su deslinde.

La mera declaración de innecesariedad no supone la desafectación de la vía pecuaria y que la misma deje de ser dominio público, sino que tal declaración, tan sólo permita que se iniciara el ulterior y correspondiente procedimiento que sí desembocaba en la desafectación y enajenación a los particulares de la vía declarada innecesaria.

En consecuencia, en aquellos supuestos en los que la declaración de innecesariedad no fue seguida del correspondiente procedimiento de enajenación, la vía sigue ostentando la condición de bien de dominio público, pudiendo servir de base para su deslinde el acto de clasificación anterior.

Indicar además, que el presente deslinde se realiza de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para llevar a cabo la Ruta de Corredores Verdes en la provincia de Huelva, según el cual la citada vía pecuaria,

está catalogada con la prioridad 2 para usos ganaderos y prioridad 2 para usos turísticos recreativos.

No sin olvidar, que la legislación vigente en la materia, dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual, en el que al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural; de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público. En consecuencia, se puede afirmar que los parámetros de innecesariedad tenidos en cuenta cuando se redactó el proyecto de clasificación, no pueden considerarse vigentes en la actualidad.

Por lo que desestimamos la presente alegación.

En cuanto a la propiedad alegada nos remitimos a lo contestado en el apartado 1 del Fundamento de Derecho Cuarto de Derecho.

Por lo que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se desestima lo alegado por los citados interesados.

2. Don Gregorio Vargas Vázquez plantea diversas alegaciones que se pueden resumir en los siguientes apartados:

- Indefensión por considerar cercenados sus derechos a obtener copias de todo el expediente, aún habiéndolo solicitado, habiendo obtenido una precaria información de dicho expediente. Por lo que desconoce si en el expediente constan los planos topográficos correspondientes a la delimitación y clasificación de la zona objeto de deslinde.

En relación con la indefensión alegada contestar que en el presente procedimiento se han dado cumplimiento a los trámites establecidos en el Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los dispuestos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado ha tenido la oportunidad de formular alegaciones durante las operaciones materiales de deslinde, así como en los trámites de audiencia e información pública del procedimiento, las cuales han sido contestadas, por lo que no cabe alegar indefensión.

En cuanto a la documentación citada por el interesado, forma parte del Fondo Documental utilizado en los trabajos previos de los procedimientos de deslinde de Vías Pecuarias, y dado el carácter público de la misma, puede ser consultada esta documentación por cualquier interesado que lo solicite en las oficinas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

- Que cuando compró la finca colindante, desconocía que la zona objeto del deslinde estuviese clasificada como vía pecuaria.

Contestar que la clasificación de la vía pecuaria constituye un acto administrativo firme, y consentido de carácter declarativo, dictado por un órgano competente en su momento, cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporáneo e improcedente, por utilizar de forma encubierta el expediente de deslinde para cuestionarse otro distinto. Por consiguiente, la clasificación es incuestionable, determinándose en la misma la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

- Que en la escritura pública de la finca colindante de su propiedad, coinciden la realidad física con la registral en cuanto a superficie.

En cuanto a la propiedad alegada nos remitimos a lo contestado en el apartado 1 del Fundamento Cuarto de derecho de esta Resolución de deslinde.

- Que la vía pecuaria se encuentra en desuso y que dicha vía no debe sobrepasar de 37,5 metros de anchura.

Respecto a la disconformidad con la anchura, nos remitimos a lo contestado al respecto, en el apartado uno de este Fundamento de Derecho.

- Que desconoce los mecanismos llevados a cabo para proceder a la delimitación del deslinde en esta zona y arbitrariedad del deslinde.

En cuanto a los mecanismos llevados a cabo para proceder a la delimitación del deslinde decir que para definir el trazado en campo de la vía pecuaria objeto de este deslinde se desarrolla un laborioso y delicado procedimiento consistente en primer lugar, en la realización de una investigación de la documentación cartografía, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen (expediente de Clasificación del término municipal de dos bosquejo planimétrico, planos catastrales históricos y actuales, imágenes del vuelo americano del año 1956, datos topográficos actuales de la zona objeto del deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales).

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2000 u otras, según detalle, realizado expresamente para el deslinde. Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

Finalmente se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria.

Considerar también que normalmente no es el eje de la vía pecuaria el que se replantea en el campo sino los vértices de las líneas bases que definen la anchura de la misma y que se describen en su mayoría literalmente, pudiéndose reconocer sobre el terreno y, por tanto, posibilitando su replanteo.

Una vez definidas en campo las líneas base de la vía pecuaria se puede obtener el eje de la misma.

Por lo tanto, podemos concluir, que los límites de la vía pecuaria, y su eje, no se determinan de un modo aleatorio y caprichoso.

En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, se desestiman todos los aspectos alegados por el citado alegante.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, con fecha 7 de marzo de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de abril de 2007.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Cordel de Sevilla a Huelva» tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Trigueros, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería

de Medio Ambiente en Huelva, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada 2.446,20 metros lineales.
Anchura: 75,22 metros lineales.

Descripción Registral.

Finca rústica, en el término municipal de Trigueros, provincia de Huelva, con una superficie total de 188.737,12 m², compuesta por:

- Finca de forma alargada, de 75,22 metros de anchura y 2.446,20 metros de longitud, con una superficie total de 183.737,13 m², conocida como «Cañada-Cordel de Sevilla a Huelva».

- Finca asociada a la anterior, con una superficie total de 4.999,99 m², conocida como «Descansadero del Cortijo» que linda:

- Al Norte: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales con el camino de la Raya, con Martín-Toro y Villegas, S.L., con el Arroyo Canillas, con Martín-Toro y Villegas, S.L., con la vía pecuaria «Cordel de Trigueros», con don Elías Martín Toro Tejada, con don Nicolás Martín Toro Sosa, con el camino de la Laguna-Torrejón, con el camino de la Laguna Torrejón, con parcela con referencia catastral, con el Arroyo Salinero, con el Arroyo Salinero, con parcela de referencia catastral, con el camino de La Lobita, con el Ayuntamiento de Trigueros, con la carretera A-472, con la carretera A-472, con el Ayuntamiento de Trigueros, con camino, con la Diputación Provincial de Huelva.

- Al Sur: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales con la carretera A-472 de Sevilla a Huelva, con doña María Martín Álvarez, con el Arroyo Canillas, con don Román Marín Álvarez, con don Dionisio Ojuelo Conde, con la carretera A-472 de Sevilla a Huelva, con la carretera A-472 de Sevilla a Huelva, con don Máximo Mancebo Sosa, con don Antonio Banez Eduardo, con don Nicolás Martín Toro Sosa, con Martín-Toro y Villegas, S.L., con don Manuel Villegas Villegas, con el Ayuntamiento de San Juan del Puerto con el Arroyo Salinero, con don Gregorio Vargas Vázquez, con el camino de La Laguna-Torrejón, con el camino de La Laguna-Torrejón, con doña Juana Rodríguez Cambra, con parcela de referencia catastral, con camino, con el Ayuntamiento de Trigueros, con don Dionisio Ojuelo Conde, con parcela de referencia catastral, con el Ayuntamiento de Trigueros, con camino y con el Ayuntamiento de Trigueros.

- Al Este: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales con la carretera A-472 de Sevilla a Huelva, con la carretera A-472 de Sevilla a Huelva, con la carretera A-472 de Sevilla a Huelva, con la carretera A-472 de Sevilla a Huelva y con la vía pecuaria «Colada de Sevilla».

- Al Oeste: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales con la vía pecuaria «Colada de Sevilla», con el Camino de la Raya, con parcela de referencia catastral, con parcela de referencia catastral, con la carretera A-472 de Sevilla a Huelva, con la carretera A-472 de Sevilla a Huelva y con parcela de referencia catastral.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier

otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de abril de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA, «CAÑADA CORDEL DE SEVILLA A HUELVA» TRAMO COMPLETO EN TODO SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TRIGUEROS, PROVINCIA DE HUELVA

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA CORDEL DE SEVILLA A HUELVA»

1I	161.680,79	4.137.293,72
2I	161.693,40	4.137.293,48
3I	161.700,52	4.137.293,34
4I	161.763,99	4.137.299,75
5I	161.842,13	4.137.325,63
6I	161.932,32	4.137.367,84
7I	161.989,93	4.137.394,73
8I	162.003,05	4.137.405,61
9I	162.029,05	4.137.427,17
10I	162.050,93	4.137.445,97
13I	162.104,00	4.137.476,15
14I	162.107,79	4.137.477,51
15I	162.238,35	4.137.519,46
16I	162.334,14	4.137.550,07
17I	162.442,17	4.137.575,93
18I	162.516,25	4.137.596,29
19I	162.563,20	4.137.604,68
20I	162.663,56	4.137.613,20
21I	162.737,94	4.137.613,75
22I	162.858,64	4.137.598,02
23I	163.028,13	4.137.555,51
24I	163.130,68	4.137.525,00
25I	163.260,78	4.137.496,87
26I	163.393,80	4.137.483,59
27I	163.472,79	4.137.490,57
28I	163.601,24	4.137.505,05
29I1	163.646,11	4.137.513,64
29I2	163.654,75	4.137.514,78
29I3	163.663,46	4.137.514,92
29I4	163.672,13	4.137.514,04
29I5	163.680,64	4.137.512,17
30I	163.719,42	4.137.501,26
31I	163.775,45	4.137.485,11
32I	163.840,06	4.137.483,83
33I	163.950,66	4.137.479,73
34I	164.003,10	4.137.483,93
35I	164.071,66	4.137.499,38
36I	164.095,62	4.137.508,66
37I	164.133,40	4.137.523,29
3D	161.703,58	4.137.218,05
4D1	161.771,54	4.137.224,91
4D2	161.779,69	4.137.226,18
4D3	161.787,64	4.137.228,34
5D	161.869,99	4.137.255,62

6D	161.964,20	4.137.299,70
7D1	162.021,75	4.137.326,58
7D2	162.030,17	4.137.331,19
7D3	162.037,94	4.137.336,83
8D	162.051,06	4.137.347,71
11D	162.104,13	4.137.392,51
12D	162.111,70	4.137.399,01
13D	162.129,36	4.137.405,33
14D	162.131,99	4.137.406,27
15D	162.261,31	4.137.447,83
16D	162.354,37	4.137.477,57
17D	162.460,90	4.137.503,06
18D	162.532,88	4.137.522,84
19D	162.573,02	4.137.530,02
20D	162.667,03	4.137.538,00
21D	162.733,34	4.137.538,50
22D	162.844,59	4.137.524,00
23D	163.008,25	4.137.482,95
24D	163.111,98	4.137.452,08
25D	163.249,06	4.137.422,44
26D1	163.386,33	4.137.408,74
26D2	163.393,37	4.137.408,37
26D3	163.400,42	4.137.408,66
27D	163.480,32	4.137.415,72
28D	163.612,55	4.137.430,63
29D	163.660,26	4.137.439,77
30D	163.698,82	4.137.428,92
31D1	163.754,62	4.137.412,83
31D2	163.764,19	4.137.410,74
31D3	163.773,96	4.137.409,91
32D	163.837,92	4.137.408,64
33D	163.952,27	4.137.404,40
34D	164.014,43	4.137.409,37
35D	164.093,63	4.137.427,23
1C	161.690,64	4.137.262,93
2C	164.132,39	4.137.520,90
3C	164.126,13	4.137.507,85
4C	164.120,08	4.137.495,45
5C	164.114,01	4.137.485,52
6C	164.111,24	4.137.479,82
7C	164.110,46	4.137.477,98
8C	164.109,86	4.137.476,13
9C	164.108,27	4.137.470,00
10C	164.103,00	4.137.453,60
11C	164.098,95	4.137.442,47
12C	164.097,60	4.137.438,87
13C	164.095,06	4.137.431,44

Relación de Coordenadas U.T.M del Descansadero del Cortijo

L1	162.050,93	4.137.445,97
L2	162.062,68	4.137.456,06
L3	162.069,98	4.137.461,60
L4	162.077,91	4.137.466,21
L5	162.086,33	4.137.469,82
L6	162.104,00	4.137.476,15
L7	162.104,13	4.137.392,51
L8	162.077,57	4.137.369,69
L9	162.051,06	4.137.347,71

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real del Arbol, incluidos los lugares asociados Descansadero Pasada del Arbol y Abrevadero Pasada de La Muda, en el tramo desde la C.R. del Arbol en t.m. de Chucena hasta su entronque con el tramo I de esta misma vía pecuaria en Escacena del Campo, en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva) (VP. VP/00256/2005).

Considerando, el carácter preceptivo y determinante del Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, previo a la Resolución que pone fin al procedimiento de deslinde de una vía pecuaria, al plantearse por parte de los alegantes cuestiones relativas al derecho de propiedad y tener que pronunciarse el Gabinete sobre las mismas conforme a lo establecido en el artículo 20.3.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que el mismo, se ha solicitado por esta Secretaría General Técnica en el día de hoy.

Visto, el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D O

La interrupción del plazo legalmente establecido para instruir y resolver el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real del Arbol, incluidos los lugares asociados Descansadero Pasada del Arbol y Abrevadero Pasada de la Muda, en el tramo desde la C.R. del Arbol en t.m. de Chucena hasta su entronque con el tramo I de esta misma vía pecuaria en Escacena del Campo, en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva), que se reanudará en la fecha en que conste a esta Secretaría la recepción del Informe de referencia.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Lucena» en su totalidad, en el término municipal de Niebla, provincia de Huelva (VP @009/2005).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino de Lucena» en su totalidad, en el término municipal de Niebla, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Niebla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de febrero de 1951, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 12 de febrero de 1951.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 9 de febrero de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía «Colada del Camino de Lucena» en su totalidad, en el término municipal de Niebla, provincia de Huelva, con relación a la consultoría y asistencia para el deslinde de las vías pecuarias que conforman el sector Sur de la Provincia de Huelva, y que de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, la citada vía pecuaria está catalogada con la prioridad 2 para usos ganaderos y prioridad 1 para usos turísticos recreativos.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 11 de mayo de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva núm. 62 y núm. 65, de fechas 4 y 7 de abril de 2005, respectivamente.

A estos trabajos materiales no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 216, de fecha de 14 de noviembre de 2005.

A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. Mediante Resolución de fecha de 7 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 2 de abril de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Camino de Lucena» en su totalidad, en el término municipal de Niebla, provincia de Huelva, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de febrero de 1951, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 12 de febrero de 1951, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía,

respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, con fecha 23 de enero de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de abril de 2007.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de Lucena» en su totalidad, en el término municipal de Niebla, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 2.451,80 metros lineales.
Anchura: 6 metros lineales.

Descripción registral.

Finca rústica, en el término municipal de Niebla, provincia de Huelva, compuesta por:

Finca de forma alargada, de 6 metros de anchura y 2.451,8 metros de longitud, con una superficie total de 14.710,89 m², conocida como «Colada del Camino de Lucena», en su totalidad.

- Al Norte.

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con Transformaciones La Balastrea, S.L. (22/79), con Atlantic Copper, S.A. (22/109) y con la vía pecuaria «Cordel de Villarrasa a Trigueros o de la carretera de Sevilla a Huelva».

- Al Sur.

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con Transformaciones La Balastrea, S.L. (22/79), con Transformaciones La Balastrea, S.L. (22/83) y con Atlantic Copper, S.A. (22/110).

- Al Este.

Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con Transformaciones La Balastrea, S.L. (22/79), con la Consejería de Obras Públicas y Transportes (22/9014), con la Autovía A-49 de Sevilla a Huelva (22/9018), con la Autovía A-49 de Sevilla a Huelva (22/9015), con la Consejería de Obras Públicas y Transportes (22/9014), con Atlantic Copper, S.A. (22/110), con el Ferrocarril de Sevilla a Huelva (22/9002) y con Promoción y Venta de Edificaciones e Inmuebles Niebla, S.L. (22/13).

- Al Oeste.

Con la Vía Pecuaria «Colada del Camino Viejo de Trigueros a Lucena», con Transformaciones La Balastrea, S.L. (22/79), con la Consejería de Obras Públicas y Transportes (22/9014), con la Autovía A-49 de Sevilla a Huelva (22/9018), con la Autovía A-49 de Sevilla a Huelva (22/9015), con la

Consejería de Obras Públicas y Transportes (22/9014), con Atlantic Copper, S.A. (22/109), con el Ayuntamiento de Niebla (22/9011), con Atlantic Copper, S.A. (22/110), con el Ferrocarril de Sevilla a Huelva (22/9010), con el Ayuntamiento de Niebla, con Transportes y Movimientos de Tierra La Cinta, S.L. (22/16), y con doña Carolina Ortega Savona (22/15).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de junio de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE LUCENA» EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NIEBLA, PROVINCIA DE HUELVA

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DEL CAMINO DE LUCENA»

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
2I	169834,06	4138583,33
3I	169840,18	4138594,65
4I	169850,69	4138613,25
5I	169856,87	4138619,68
6I	169867,48	4138628,93
7I	169876,90	4138634,90
8I	169893,24	4138642,72
9I	169909,79	4138651,13
10I	169924,79	4138658,70
11I	169953,73	4138675,39
12I	169965,83	4138683,19
13I	169975,12	4138690,73
14I	169986,17	4138704,87
15I	169994,29	4138714,38
16I	170004,48	4138725,75
17I	170010,24	4138733,01
18I	170014,04	4138739,47
19I	170026,62	4138758,48
20I	170035,87	4138769,22
21I	170045,48	4138778,18
22I	170076,89	4138799,73
23I	170096,36	4138815,23
24I	170104,09	4138822,96
25I	170112,67	4138834,53
26I	170126,06	4138858,91
27I	170140,54	4138890,15
28I	170154,42	4138917,12
29I	170165,16	4138943,48

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
30I	170171,86	4138967,62
31I	170177,74	4138992,80
32I	170181,51	4139012,83
33I	170183,62	4139020,46
34I	170189,06	4139033,22
35I	170193,18	4139038,50
36I	170199,07	4139044,24
37I	170207,39	4139049,12
38I	170225,62	4139054,86
39I	170258,58	4139066,79
40I	170274,05	4139065,08
41I	170295,25	4139051,33
42I	170314,22	4139040,98
43I	170325,51	4139036,68
44I	170340,75	4139034,41
45I	170348,66	4139033,81
46I	170361,08	4139036,63
47I	170379,43	4139043,57
48I	170390,00	4139051,35
49I	170408,52	4139064,54
50I	170430,12	4139084,30
51I	170443,78	4139091,93
52I	170453,90	4139095,26
53I	170467,99	4139098,06
54I	170472,90	4139100,91
55I	170483,06	4139109,24
56I	170498,43	4139123,57
57I	170507,70	4139134,48
58I	170515,38	4139141,78
59I	170523,06	4139155,97
60I	170532,25	4139187,19
61I	170534,43	4139201,85
62I	170539,56	4139237,04
63I	170545,53	4139274,91
64I	170548,91	4139299,25
65I	170554,89	4139328,66
66I	170567,64	4139407,07
67I	170569,21	4139413,09
68I	170572,97	4139417,27
69I	170581,07	4139421,36
70I	170592,40	4139422,76
71I	170626,63	4139445,43
72I	170645,47	4139457,82
73I	170678,66	4139478,08
74I	170699,50	4139490,97
75I	170727,48	4139507,27
76I	170752,74	4139524,79
77I	170798,43	4139553,13
78I	170838,10	4139575,07
79I	170872,32	4139593,34
80I	170886,44	4139602,16
81I	170914,07	4139616,61
82I	170928,31	4139625,19

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
83I	170959,91	4139646,06
84I	170974,12	4139652,76
85I	170998,88	4139668,58
86I	171019,75	4139677,96
87I	171038,95	4139688,47
88I	171064,84	4139704,37
89I	171090,45	4139719,61
90I	171099,83	4139725,68
91I	171121,90	4139740,53
92I	171148,86	4139757,39
93I	171175,12	4139782,77
94I	171180,31	4139787,57
95I	171183,50	4139793,35
96I	171181,08	4139799,48
97I	171166,76	4139830,48
98I	171157,98	4139859,84
99I	171153,35	4139880,57
100I	171154,86	4139918,68
101I	171157,24	4139941,03
102I	171170,12	4139986,95
103I	171186,35	4140027,20
104I	171197,66	4140040,98
105I	171216,43	4140058,06
106I	171221,06	4140065,91
107I	171242,64	4140106,47
108I	171262,45	4140135,89
109I	171270,25	4140150,64
110I	171288,88	4140185,54
111I	171297,76	4140197,97
112I	171309,15	4140206,82
113I	171310,24	4140208,66
1D	169837,69	4138577,45
2D	169839,33	4138580,47
3D	169845,43	4138591,74
4D	169855,54	4138609,64
5D	169861,01	4138615,33
6D	169871,08	4138624,11
7D	169879,81	4138629,64
8D	169895,90	4138637,34
9D	169912,51	4138645,78
10D	169927,65	4138653,42
11D	169956,85	4138670,27
12D	169969,35	4138678,33
13D	169979,42	4138686,50
14D	169990,82	4138701,08
15D	169998,80	4138710,42
16D	170009,07	4138721,88
17D	170015,21	4138729,61
18D	170019,13	4138736,29
19D	170031,41	4138754,85
20D	170040,20	4138765,06
21D	170049,25	4138773,48
22D	170080,47	4138794,90

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
23D	170100,36	4138810,75
24D	170108,64	4138819,03
25D	170117,73	4138831,28
26D	170131,42	4138856,20
27D	170145,93	4138887,52
28D	170159,87	4138914,61
29D	170170,85	4138941,54
30D	170177,68	4138966,14
31D	170183,61	4138991,56
32D	170187,36	4139011,47
33D	170189,29	4139018,48
34D	170194,28	4139030,15
35D	170197,66	4139034,49
36D	170202,74	4139039,44
37D	170209,84	4139043,60
38D	170227,55	4139049,17
39D	170259,31	4139060,68
40D	170271,97	4139059,28
41D	170292,17	4139046,18
42D	170311,71	4139035,51
43D	170323,98	4139030,84
44D	170340,08	4139028,44
45D	170349,11	4139027,75
46D	170362,81	4139030,87
47D	170382,32	4139038,25
48D	170393,52	4139046,49
49D	170412,30	4139059,87
50D	170433,66	4139079,40
51D	170446,20	4139086,42
52D	170455,42	4139089,45
53D	170470,14	4139092,37
54D	170476,33	4139095,96
55D	170487,01	4139104,72
56D	170502,77	4139119,42
57D	170512,07	4139130,35
58D	170520,21	4139138,08
59D	170528,64	4139153,67
60D	170538,13	4139185,89
61D	170540,37	4139200,98
62D	170545,49	4139236,14
63D	170551,46	4139274,03
64D	170554,83	4139298,23
65D	170560,79	4139327,58
66D	170573,52	4139405,83
67D	170574,65	4139410,16
68D	170576,68	4139412,42
69D	170582,84	4139415,53
70D	170594,54	4139416,98
71D	170629,94	4139440,42
72D	170648,69	4139452,75
73D	170681,81	4139472,97
74D	170702,59	4139485,82
75D	170730,70	4139502,21

PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
76D	170756,03	4139519,78
77D	170801,46	4139547,96
78D	170840,96	4139569,80
79D	170875,33	4139588,14
80D	170889,43	4139596,95
81D	170917,01	4139611,38
82D	170931,51	4139620,12
83D	170962,86	4139640,82
84D	170977,03	4139647,50
85D	171001,74	4139663,29
86D	171022,42	4139672,59
87D	171041,96	4139683,28
88D	171067,95	4139699,23
89D	171093,62	4139714,52
90D	171103,13	4139720,67
91D	171125,17	4139735,50
92D	171152,58	4139752,64
93D	171179,25	4139778,41
94D	171185,10	4139783,83
95D	171190,11	4139792,93
96D	171186,60	4139801,84
97D	171172,39	4139832,61
98D	171163,79	4139861,35
99D	171159,37	4139881,12
100D	171160,84	4139918,24
101D	171163,15	4139939,89
102D	171175,81	4139985,01
103D	171191,57	4140024,10
104D	171202,02	4140036,84
105D	171221,14	4140054,23
106D	171226,30	4140062,97
107D	171247,79	4140103,38
108D	171267,61	4140132,80
109D	171275,55	4140147,82
110D	171293,99	4140182,37
111D	171302,13	4140193,77
112D	171313,73	4140202,78
113D	171315,40	4140205,61
114D	171319,33	4140212,25

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Marismas», desde el tramo I de esta misma vía, cruce con la «Vereda de la Rocina», hasta su intersección con la «Vereda del Camino de Tablas», en el término municipal de Lucena del Puerto, provincia de Huelva (VP @017/05).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Marismas», desde el tramo I de esta misma vía, cruce con la «Vereda de la Rocina», hasta su intersección con la «Vereda del Camino de Tablas», en el término municipal de Lucena del Puerto, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Lucena del Puerto, fue clasificada por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha de 23 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de fecha de 2 de octubre de 2001.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha de 17 de febrero de 2005, se acordó el inicio del deslinde de la vía «Vereda de las Marismas», desde el tramo I de esta misma vía, cruce con la «Vereda de la Rocina», hasta su intersección con la «Vereda del Camino de Tablas», en el término municipal de Lucena del Puerto, provincia de Huelva, con relación a la Consultoría y Asistencia para el deslinde de las vías pecuarias que conforman el sector Sur de la Provincia de Huelva, y que de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, la citada vía pecuaria está catalogada con la prioridad 3 para usos ganaderos y prioridad 2 para usos turísticos recreativos.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 22 de junio de 2006, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve mes más.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 20 de mayo de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicados, en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva núm. 69 y núm. 72, de fechas 13 y 18 de abril de 2005 respectivamente.

A estos trabajos materiales se han presentado diversas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. Doña Ana Borrero Domínguez y doña María González García.
2. Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Estas alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 208, de fecha de 2 de noviembre de 2005.

A dicha Proposición de Deslinde se ha presentado una alegación por parte de la Agencia Andaluza del Agua.

Esta alegación formulada será objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. Mediante Resolución de fecha de 21 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexta. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 9 de abril de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de las Marismas», desde el tramo I de esta misma vía, cruce con la «Vereda de la Rocina», hasta su intersección con la «Vereda del Camino de Tablas», en el término municipal de Lucena del Puerto, provincia de Huelva, fue clasificada por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha de 23 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de fecha 2 de octubre de 2001, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y al artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en las operaciones materiales del deslinde, los interesados plantean diversas cuestiones que pueden resumirse según lo siguiente:

1. Doña Ana Borrero Domínguez y doña María González García, que alegan disconformidad con el trazado. No presentan documentos que demuestren la disconformidad alegada.

En cuanto a la disconformidad con el trazado alegada contestar que para definir el trazado en campo de la vía pecuaria objeto del deslinde se desarrolla un laborioso y delicado procedimiento consistente, en primer lugar, en la realización de una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen, documentación que se encuentra incluida en el Fondo Documental de este expediente de deslinde, que se compone de los siguientes documentos:

A. Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lucena del Puerto aprobado por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de fecha 2 de octubre de 2001 (Descripción, croquis y aprobación).

B. Extracto del Bosquejo Planimétrico, escala 1:25.000.

C. Extracto del Mapa del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:50.000.

D. Fotografía del vuelo americano del año 1956-57.

E. Fotogramas del vuelo de la Junta de Andalucía del 2002.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizado expresamente para el deslinde. Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del es-

tudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

Finalmente se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria.

Considerar también que, normalmente, no es el eje de la vía pecuaria el que se replantea en el campo, sino los vértices de las líneas bases que definen la anchura de la misma y que se describen en su mayoría literalmente, pudiéndose reconocer sobre el terreno y, por tanto, posibilitando su replanteo.

Una vez definidas en campo las líneas base de la vía pecuaria se puede obtener el eje de la misma.

Por lo tanto, podemos concluir, que los límites de la vía pecuaria, y su eje, no se determinan de un modo aleatorio, ajustándose el trazado de la vía pecuaria al trazado descrito en la clasificación.

Por lo que en consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, se desestima la alegación presentada.

2. Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que se informa de que la vía pecuaria objeto del presente expediente de deslinde afecta al Dominio Público Hidráulico de la cuenca del Guadiana, y que el art. 70 del Real Decreto 849/1986, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establece que «la utilización o aprovechamiento de los particulares de los cauces o de los bienes situados en ellos, requerirá la previa concesión o autorización administrativa», y que dicha autorización esta sometida a lo dispuesto en los arts. 126 y ss. de dicho Real Decreto, por lo que previamente a la ejecución de cualquier tipo de obras en dichos arroyos se debe remitir al referido organismo solicitud de obras en Dominio Público Hidráulico, junto al Proyecto de ejecución de dichas obras.

En relación a este escrito recibido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, responder que distintos Dominios Públicos pueden concurrir sobre una misma franja de terreno en el caso de que las afecciones de éstos sean compatibles, como así sucede en este supuesto, en este sentido se manifiesta la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 102/96, de 26 de junio, que considera el territorio del Estado como soporte físico para el ejercicio de diversas competencias. Luego cabe la posibilidad que una porción de terreno sea al mismo tiempo vía pecuaria afecta al uso ganadero y demás usos legalmente dispuestos, y que también esta misma franja de terreno esté afecta a otros fines públicos compatibles.

Asimismo aclarar que, mediante el presente deslinde, se está ejercitando una potestad administrativa en base a las competencias legalmente atribuidas a esta Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de vías pecuarias.

En cuanto a la posible utilización o aprovechamiento de los particulares de los bienes situados en el Dominio Público Hidráulico, indicar que por parte de esta Administración se tiene en cuenta esta cuestión, para las posibles actuaciones que se puedan llevar a cabo, sobre los bienes pertenecientes al Dominio Público Hidráulico, y necesiten en su caso de la correspondiente solicitud, o Proyecto de ejecución de obras.

Quinto. En cuanto al escrito enviado por la Agencia Andaluza del Agua, y recibido por esta Administración con fecha de 27 de octubre de 2005, en el que se nos indicaba que el presente expediente de deslinde afecta al Dominio Público Hidráulico de los arroyos de la Machorra y de Pilarejos, y que el art. 70 del Real Decreto 849/1986, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establece que «la utilización o aprovechamiento de los particulares de los cauces o de los bienes situados en ellos, requerirá la previa concesión o autorización administrativa», y que dicha autorización esta sometida a lo dispuesto en los arts. 126 y ss. de dicho Real Decreto. Por lo que previamente a la ejecución de cualquier tipo de obras en dichos arroyos se debe remitir al referido organismo solicitud

de obras en Dominio Público Hidráulico, junto al Proyecto de ejecución de dichas obras, nos remitimos a lo contestado al respecto en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución, en relación al escrito presentado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana (apartado dos).

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, con fecha 6 de febrero de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de abril de 2007.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Marismas», desde el tramo I de esta misma vía, cruce con la «Vereda de la Rocina», hasta su intersección con la «Vereda del Camino de Tablas», en el término municipal de Lucena del Puerto, provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 2.126,06 metros lineales.

Anchura: 20 metros lineales.

Descripción Registral.

Finca rústica, en el término municipal de Lucena del Puerto, provincia de Huelva, compuesta por:

- Finca de forma alargada, de 20 metros de anchura y 2.126,06 metros de longitud, con una superficie total de 42.521,37 m², conocida como «Vereda de las Marismas», en el tramo comprendido desde el tramo I de esta misma vía, cruce con la Vereda de la Rocina, hasta su intersección con la Vereda del Camino de las Tablas, que linda:

- Al Norte: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con Hacienda Convento Nuestra Señora de la Luz, S.L. (1/3), con camino (1/9005), con Hacienda Convento Nuestra Señora de la Luz, S.L. (2/1), con el Arroyo de la Machorra, con Hacienda Convento Nuestra Señora de la Luz, S.L. (2/1), con (2/9006), con Hacienda Convento Nuestra Señora de la Luz, S.L. (2/1), con el Arroyo de la Machorra (2/9004), con Rafael Reales Triana (21/81), con (2/9007), con Don Rafael Reales Triana (2/3), con (2/9007), con el Arroyo de los Pilarejos (2/9005), con don Rafael Reales Triana (21/81), con doña María González García (21/76), con la carretera antigua de Niebla a San Juan del Puerto (2/9008) y con la vía pecuaria «Vereda del Camino de las Tablas».

- Al Sur: Linda con el tramo I de esta misma vía, con la vía pecuaria «Vereda de la Rocina» y con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con don Rafael Reales Triana (21/81), con el Arroyo de la Machorra, con don Rafael Reales Triana (21/81), con (2/9006), con el Arroyo de la Machorra (2/9004), con don Rafael Reales Triana (21/81), con el Arroyo de los Pilarejos, con don Rafael Reales Triana (21/81) y con doña María González García (21/76).

- Al Este: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con don Rafael Reales Triana (21/81), con doña María González García (21/76) y con

el tramo III de esta misma vía, por el término municipal de Lucena del Puerto, aún sin deslindar.

- Al Oeste: Linda con los titulares de las siguientes referencias catastrales (polígono/parcela): Con Hacienda Convento Nuestra Señora de la Luz, S.L (1/3), con camino (1/9005), con Hacienda Convento Nuestra Señora de la Luz, S.L. (2/1), con don Rafael Reales Triana (21/81), con (2/9007), con don Rafael Reales Triana (21/81) y con doña María González García (21/76).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de junio de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LAS MARISMAS», DESDE EL TRAMO I DE ESTA MISMA VÍA, CRUCE CON LA «VEREDA DE LA ROCINA», HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA «VEREDA DEL CAMINO DE TABLAS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA DEL PUERTO, PROVINCIA DE HUELVA

Relación de Coordenadas UTM de la vía pecuaria
«Vereda de la Rocina»

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	1.Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	166270,19	4134495,05	1D	166287,82	4134485,56
2I	166288,74	4134526,79	2D	166304,81	4134514,66
3I	166308,76	4134547,67	3D	166322,51	4134533,12
4I	166380,65	4134609,21	4D	166393,23	4134593,65
5I	166444,21	4134657,70	5D	166456,43	4134641,87
6I	166505,22	4134705,37	6D	166520,90	4134692,24
7I	166527,83	4134748,08	7D	166544,98	4134737,73
8I	166540,97	4134767,32	8D	166556,81	4134755,06
9I	166564,26	4134793,97	9D	166577,65	4134778,90
10I	166587,61	4134809,99	10D	166597,15	4134792,28
11I	166615,63	4134821,40	11D	166620,92	4134801,96
12I	166639,73	4134824,91	12D	166641,79	4134805,00
13I	166753,25	4134831,99	13D	166753,71	4134811,98
14I	166826,80	4134830,75	14D	166831,26	4134810,67
15I	166836,72	4134835,60	15D	166850,11	4134819,88
16I	166853,46	4134859,32	16D	166868,54	4134846,01
17I	166892,69	4134895,02	17D	166907,19	4134881,17
18I	166914,92	4134921,81	18D	166929,60	4134908,18
19I	166966,64	4134971,62	19D	166982,21	4134958,85
20I	167010,32	4135039,83	20D	167027,62	4135029,75
21I	167038,87	4135093,94	21D	167055,01	4135081,67
22I	167100,16	4135151,76	22D	167113,74	4135137,07
23I	167171,67	4135216,58	23D	167184,32	4135201,05
24I	167261,28	4135281,94	24D	167271,74	4135264,82
25I	167322,73	4135312,94	25D	167329,31	4135293,85

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	1.Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
26I	167370,65	4135322,47	26D	167373,07	4135302,56
27I	167428,81	4135325,14	27D	167429,27	4135305,14
28I	167499,65	4135325,17	28D	167499,80	4135305,17
29I	167603,00	4135326,72	29D	167603,52	4135306,72
30I	167654,16	4135328,60	30D	167655,70	4135308,64
31I	167684,01	4135332,10	31D	167686,46	4135312,25
32I	167813,65	4135348,88	32D	167816,18	4135329,04
33I	167921,04	4135362,35	33D	167923,54	4135342,51
34I	168056,51	4135379,54	34D	168059,03	4135359,70

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Laguna, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva) (VP/02484/2005).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar Resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Laguna, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 23 de enero de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Laguna, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva).

Segundo. El plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento resulta insuficiente, dado que en la actualidad existe una gran acumulación de expedientes de deslinde de vías pecuarias en trámite, ello unido a la complejidad de los trabajos materiales del deslinde.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Segundo. El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «no obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello, vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva.

Visto el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Laguna, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de junio de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Jara, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva) (VP VP/02485/2005).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Jara, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23 de enero de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Jara, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva).

Segundo. El plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento resulta insuficiente, dado que en la actualidad existe una gran acumulación de expedientes de deslinde de vías pecuarias en trámite, ello unido a la complejidad de los trabajos materiales del deslinde.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Segundo. El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello:

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva.

Vistos el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de la Jara, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de junio de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta del Sargento a la de los Madereros o de la Rambla del Saliente», en su totalidad, en el término municipal de Albox, de la provincia de Almería (VP@2206/2005).

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta del Sargento a la de los Madereros o de la Rambla del Saliente», en su totalidad, en el término municipal de Albox, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Albox, fue clasificada por Resolución de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de fecha de 29 de abril de 1999.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7 de diciembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía denominada «Vereda de la Cuesta del Sargento a la de los Madereros o de la Rambla del Saliente», en su totalidad, en el término municipal de Albox, provincia de Almería, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea (REVER MED) que permitirá al mismo tiempo, tanto una oferta de itinerarios continuos de larga distancia, como de una malla local para los desplazamientos y el ocio de proximidad, que coadyuvará al incremento de la calidad de vida, y el desarrollo económico sostenible de los territorios rurales que atraviesa.

También forma parte esta vía pecuaria del Proyecto ITER (Conexión de Espacios Naturales).

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 8 de febrero de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 10, de fecha 17 de enero de 2006.

A estos trabajos materiales se han presentado alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 111, de fecha 13 de junio de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. Mediante Resolución de fecha 25 de abril de 2007 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a

Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexta. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 18 de mayo de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta del Sargento a la de los Madereros o de la Rambla del Saliente», en su totalidad, en el término municipal de Albox, provincia de Almería fue clasificada por Resolución de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de fecha de 29 de abril de 1999, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha de 13 de marzo de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de mayo de 2007.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta del Sargento a la de los Madereros o de la Rambla del Saliente», en su totalidad, en el término municipal de Albox, provincia de Almería, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 12.706,60 metros lineales.

- Anchura: 20 metros lineales, variables sólo en dos puntos del trazado en los que se adapta a los obstáculos naturales del terreno.

- Descripción:

Finca rústica, en el término municipal de Albox, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 20 metros, adaptándose a los obstáculos naturales del terreno, una longitud deslindada de 12.706,60 metros, una superficie deslindada de 251.751,16 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de la Cuesta del Sargento a la de los Madereros o de la Rambla del Sargento». Esta finca linda:

- Norte:

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Jiménez Teruel Félix, Polígono 14, Parcela 498. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral García Pérez Francisco, Polígono 1, Parcela 256. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de frutales, con titular catastral Rodríguez Asensio Juana, Polígono 1, Parcela 253. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Mario, Polígono 1, Parcela 255. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Jiménez Jiménez Cándido, Polígono 1, Parcela 243. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de monte bajo, frutales, cultivo y camino asfaltado, con titular catastral Martínez Sánchez Juana, Polígono 1, Parcela 248. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Sur:

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Teruel Andreu Antonio, Polígono 14, Parcela 555. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Titular de la Finca, Polígono 14, Parcela 568. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Mario, Polígono 1, Parcela 255. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de frutales, con titular catastral Rodríguez Asensio Juana, Polígono 1, Parcela 251. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de monte bajo, frutales, cultivo y camino asfaltado, con titular catastral Martínez Sánchez Juana, Polígono 1, Parcela 248. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Martínez Sánchez Juana, Polígono 1, Parcela 244. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Parcela de edificación, con titular catastral desconocido, Polígono 1, Parcela 90013. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje del Camino de la Cuesta del Sargento.

- Este:

- Parcela de rambla, con titular catastral Consejería de Medio Ambiente. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 1, Parcela 90008. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Molina Andreu María, Polígono 1, Parcela 220. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Teruel Belmonte Higinio, Polígono 1, Parcela 211. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Navarro Molina Ramón, Polígono 1, Parcela 205. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Sánchez Molina José, Polígono 1, Parcela 204. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Navarro Molina Ramón, Polígono 1, Parcela 207. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Sánchez Martínez Esteban, Polígono 1, Parcela 203. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Martínez García Juan, Polígono 1, Parcela 202. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Manchón Pastor Francisco, Polígono 1, Parcela 201. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Albox, Polígono 1, Parcela 90002. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Teruel Belmonte Higinio, Polígono 1, Parcela 199. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Navarro Molina Ramón, Polígono 1, Parcela 197. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Martínez Galera Tomás Félix, Polígono 1, Parcela 184. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Andreu Quiles Antonio, Polígono 1, Parcela 183. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Belmonte García Justo, Polígono 1, Parcela 185. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral García Pérez José Antonio, Polígono 1, Parcela 186. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Manchón Pastor Francisco, Polígono 1, Parcela 187. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral García Pérez José Antonio, Polígono 1, Parcela 176. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla, con titular catastral Consejería de Medio Ambiente. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 3, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Jiménez Martínez José, Polígono 3, Parcela 231. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Rodríguez García José, Polígono 3, Parcela 230. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Fernández Teruel Antonio, Polígono 3, Parcela 229. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

diendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Rodríguez Martínez María, Polígono 3, Parcela 216. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Giménez Sánchez Mercedes, Polígono 3, Parcela 215. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Mirón Martínez Roque, Polígono 3, Parcela 211. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Giménez Sánchez Mercedes, Polígono 3, Parcela 210. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Sánchez Martínez Higinio, Polígono 3, Parcela 209. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Mirón Martínez Roque, Polígono 3, Parcela 208. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Martínez García Juan, Polígono 3, Parcela 207. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Aranega Belmonte Juan, Polígono 3, Parcela 206. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Lopez Martínez Ana María, Polígono 3, Parcela 205. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Sánchez Carrillo Juan, Polígono 3, Parcela 204. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral López Andreu José, Polígono 3, Parcela 203. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo, cultivo y frutales, con titular catastral Sánchez Molina José, Polígono 3, Parcela 202. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivos, con titular catastral Mirón Jiménez Gines, Polígono 3, Parcela 196. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Rodríguez García José, Polígono 3, Parcela 195. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Rodríguez Jiménez Amalia, Polígono 3, Parcela 141. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Jiménez Guillen Félix, Polígono 3, Parcela 128. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral López Domínguez Antonio, Polígono 3, Parcela 127. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla, camino y paso elevado, con titular catastral Consejería de Medio Ambiente. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 5, Parcela 90008. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Nieves López Irene, Polígono 5, Parcela 249. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Ortega García Joaquín, Polígono 5, Parcela 247. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Jiménez Jiménez José, Polígono 5, Parcela 246. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Jiménez Sánchez Jerónimo, Polígono 5, Parcela 232. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Jiménez Sánchez Roque, Polígono 5, Parcela 234. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Jiménez Jiménez Jerónimo y Paula, Polígono 5, Parcela 229. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Martínez Sánchez María Rosario, Polígono 5, Parcela 331. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Martínez Sánchez María Concepción, Polígono 5, Parcela 330. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla, camino y frutales, con titular catastral Consejería de Medio Ambiente. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 11, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla, camino y frutales, con titular catastral Consejería de Medio Ambiente. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 021, Parcela 90011. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla y camino, con titular catastral Consejería de Medio Amb. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 26, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla, camino, monte bajo y olivos, con titular catastral Consejería de Medio Ambiente. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 025, Parcela 90003. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Condrey Gordon Donald, Polígono 025, Parcela 9. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Martínez García María, Polígono 025, Parcela 10. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla, monte bajo y olivos, con titular catastral Sánchez García Pedro, Polígono 025, Parcela 12. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Oeste:

- Parcela de rambla, con titular catastral Consejería de Medio Amb. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 4, Parcela 90011. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Jiménez Belmonte Patricio, Polígono 4, Parcela 9. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Molina Andreu Francisco, Polígono 4, Parcela 10. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Guillen Fernández Jerónimo, Polígono 4, Parcela 56. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de frutales, con titular catastral Navarro Molina Ramón, Polígono 4, Parcela 57. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral López Andreu Antonio, Polígono 4, Parcela 59. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Lozano Martínez Miguel, Polígono 4, Parcela 60. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Gómez Rodríguez Juan, Polígono 4, Parcela 61. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Gómez Rodríguez Juan, Polígono 4, Parcela 62. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Martínez García Justo, Polígono 4, Parcela 95. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Martínez Martínez José, Polígono 4, Parcela 96. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Martínez Jiménez Amadeo, Polígono 4, Parcela 97. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y frutales, con titular catastral Martínez García Joaquín, Polígono 4, Parcela 98. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral Martínez García Juan, Polígono 4, Parcela 132. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral Moreno Rodríguez Patricio, Moreno Campoy María José y Juana, Polígono 4, Parcela 133. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral Alonso Sánchez Cristóbal, Polígono 4, Parcela 134. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Jiménez Domínguez Pedro, Polígono 4, Parcela 135. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral Martínez Jiménez María, Polígono 4, Parcela 136. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral Giménez Iniesta Antonio, Polígono 4, Parcela 139. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de olivos, con titular catastral Caparros Gómez Catalina, Polígono 4, Parcela 258. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral Campoy Pérez Juan, Polígono 4, Parcela 344. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Jiménez Pérez Antonio, Polígono 4, Parcela 403. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y camino, con titular catastral Nieves López Pedro, Polígono 4, Parcela 429. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral Jiménez Jiménez Leonardo y Prudencia, Polígono 4, Parcela 450. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y edificación, con titular catastral López García Ana y Armonía, Polígono 4, Parcela 451. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Chaudler Don Robbie, Polígono 4, Parcela 392. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Jiménez Jiménez José, Polígono 4, Parcela 472. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de olivos, con titular catastral Galera Jiménez Francisco, Polígono 4, Parcela 501. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla, camino, paso elevado y olivos, con titular catastral Consejería de Medio Ambiente. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 10, Parcela 90007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla, camino y olivos, con titular catastral Consejería de Medio Ambiente. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 14, Parcela 90018. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de olivos, con titular catastral García Sánchez Francisco, Polígono 14, Parcela 359. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de olivos, con titular catastral Navarro Martínez Rosa, Polígono 14, Parcela 358. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de viñedos y olivos, con titular catastral Cazorla Berbel Moisés, Polígono 14, Parcela 1. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla, camino, monte bajo, olivos y frutales, con titular catastral Consejería de Medio Ambiente. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 22, Parcela 90001. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo y olivos, con titular catastral Fernández Martínez Manuel, Polígono 22, Parcela 6. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Albox, Polígono 22, Parcela 90004. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Martínez Martos Ascensión, Polígono 22, Parcela 23. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Martínez Martos Abelina, Polígono 22, Parcela 25. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de olivos, con titular catastral Fernández Fernández Domingo, Polígono 22, Parcela 24. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

- Parcela de rambla, camino monte bajo y olivos, con titular catastral Consejería de Medio Ambiente. Cuenca Mediterránea Andaluza. Agencia Andaluza del Agua, Polígono 37, Parcela 90007. Coincidiendo el eje de nuestra parcela con el eje de la Rambla del Saliente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de junio de 2006.-
La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

Anexo a la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta del Sargento a la de los Madereros o de la Rambla del Saliente», en su totalidad, en el término municipal de Albox, de la provincia de Almería.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA CUESTA DEL SARGENTO A LA DE LOS MADEREROS O DE LA RAMBLA DEL SALIENTE»

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1I	573468,76	4153231,23	1D	573468,70	4153210,59
2I	573593,95	4153198,88	2D	573591,09	4153178,96
3I	573663,23	4153196,65	3D	573661,73	4153176,69
4I	573707,16	4153191,42	4D	573698,46	4153172,32
5I	573774,80	4153130,09	5D	573763,66	4153113,19
6I	573819,88	4153109,53	6D	573813,37	4153090,51
			7D	573851,59	4153081,52
7I1	573856,17	4153100,99			
7I2	573863,08	4153097,88			
7I3	573868,34	4153092,44			
8I	573882,14	4153071,25	8D	573865,39	4153060,33
8-I1	573879,23	4153068,93	8-D1	573873,77	4153065,79
8-I2	573887,80	4153054,63	8-D2	573881,47	4153048,63
8-I3	573898,24	4153039,20	8-D3	573896,47	4153028,69
8-I4	573901,89	4153036,73	8-D4	573904,82	4153022,43
8-I5	573904,73	4153036,09	8-D5	573912,21	4153032,81
8-I6	573906,00	4153037,30	8-D6	573910,95	4153040,30
8-I7	573905,27	4153045,66	8-D7	573906,35	4153052,27
8-I8	573900,63	4153058,37	8-D8	573903,59	4153065,07
8-I9	573899,49	4153072,92	8-D9	573903,61	4153069,18
8-I10	573901,86	4153078,90	8-D10	573906,41	4153073,97
8-I11	573907,53	4153079,25	8-D11	573908,43	4153074,99
8-I12	573935,25	4153072,31	8-D12	573923,56	4153071,51
8-I13	573943,46	4153072,13	8-D13	573937,87	4153068,52
			8-D14	573944,04	4153068,58
9I	573942,96	4153079,50	9D	573944,31	4153059,55
			9-D1	573951,81	4153061,57
			10D	573991,18	4153081,01
10I1	573982,33	4153098,94			
10I2	573991,47	4153101,01			
10I3	574000,55	4153098,68			
11I	574043,77	4153075,75			
			11D1	574034,40	4153058,09
			11D2	574041,65	4153055,87
			11D3	574049,20	4153056,51
12I	574064,83	4153081,69	12D	574065,83	4153061,20
13I	574113,55	4153072,97	13D	574103,29	4153054,49
14I	574177,05	4153002,64	14D	574161,59	4152989,93
15I	574216,51	4152950,86	15D	574199,63	4152940,02
16I	574324,43	4152748,65	16D	574306,30	4152740,13
17I	574367,45	4152643,55	17D	574349,42	4152634,81
18I	574386,27	4152610,17	18D	574370,04	4152598,23
19I	574418,06	4152576,40	19D	574405,64	4152560,42
20I	574563,82	4152495,83	20D	574552,60	4152479,18
21I	574586,36	4152477,56	21D	574569,02	4152465,87
22I	574598,05	4152439,32	22D	574577,81	4152437,10

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Punto	Coordenada X	Coordenada Y
23I	574594,81	4152397,69	23D	574575,25	4152404,09
24I	574532,87	4152297,88	24D	574515,23	4152307,38
25I	574491,49	4152208,20	25D	574472,98	4152215,80
26I	574467,15	4152140,83	26D	574447,62	4152145,63
27I	574460,84	4152094,37	27D	574440,68	4152094,52
28I	574471,83	4152003,03	28D	574452,10	4151999,59
29I	574491,96	4151915,36	29D	574473,21	4151907,65
30I	574516,40	4151875,85	30D	574500,38	4151863,73
31I	574543,51	4151846,31	31D	574529,60	4151831,88
32I	574586,14	4151810,00	32D	574577,09	4151791,44
33I	574704,72	4151785,70	33D	574698,17	4151766,63
34I	574800,80	4151738,18	34D	574786,27	4151723,06
35I	574822,90	4151697,72	35D	574803,93	4151690,73
36I	574830,05	4151663,56	36D	574810,29	4151660,34
37I	574837,40	4151601,17	37D	574817,82	4151596,45
38I	574872,17	4151507,59			
			38D1	574853,42	4151500,63
			38D2	574859,46	4151492,15
			38D3	574868,93	4151487,86
39I	575033,07	4151481,16	39D	575024,39	4151462,32
40I	575121,89	4151406,21	40D	575108,05	4151391,72
41I	575167,10	4151357,32	41D	575149,77	4151346,60
42I	575185,93	4151307,61	42D	575167,00	4151301,13
43I	575227,51	4151172,07	43D	575209,46	4151162,70
44I	575248,78	4151144,70	44D	575233,19	4151132,16
45I	575273,55	4151114,94	45D	575258,91	4151101,27
46I	575313,08	4151077,18	46D	575298,15	4151063,78
47I	575361,57	4151014,03	47D	575344,75	4151003,10
48I	575398,92	4150945,31	48D	575378,44	4150941,11
49I	575393,71	4150889,24	49D	575374,35	4150897,11
50I	575352,74	4150838,51	50D	575337,81	4150851,86
51I	575199,34	4150683,40	51D	575181,80	4150694,12
52I	575194,92	4150669,94	52D	575175,29	4150674,25
53I	575187,10	4150602,45	53D	575167,22	4150604,58
54I	575182,12	4150552,14	54D	575161,91	4150550,99
55I	575201,17	4150463,82	55D	575182,26	4150456,61
56I	575217,86	4150434,38	56D	575201,54	4150422,63
57I	575282,78	4150362,06	57D	575268,81	4150347,67
58I	575383,34	4150277,13	58D	575366,19	4150265,44
59I	575393,72	4150246,59	59D	575373,64	4150243,52
60I	575393,01	4150218,81	60D	575373,06	4150221,28
61I	575350,05	4150027,13	61D	575331,02	4150033,68
62I	575235,72	4149785,57	62D	575218,15	4149795,19
63I	575190,58	4149713,59	63D	575171,35	4149720,58
64I	575180,43	4149639,78	64D	575160,10	4149638,76
65I	575217,81	4149484,75	65D	575198,27	4149480,49
66I	575326,80	4148927,95	66D	575307,42	4148922,86
67I	575438,32	4148591,27	67D	575418,31	4148588,08
68I	575437,48	4148394,26	68D	575417,47	4148392,29
69I	575456,32	4148301,39	69D	575436,40	4148298,96
70I	575465,92	4148078,11	70D	575445,78	4148081,04
71I	575440,94	4148005,52	71D	575422,60	4148013,69
72I	575388,76	4147911,41	72D	575372,55	4147923,42
73I	575316,17	4147836,44	73D	575300,54	4147849,05
74I	575243,92	4147728,17	74D	575223,82	4147734,07

Punto	Coordenada X	Coordenada Y	Punto	Coordenada X	Coordenada Y
75I	575245,45	4147641,45	75D	575225,50	4147638,05
76I	575280,32	4147535,99	76D	575262,74	4147525,47
77I	575496,53	4147308,33	77D	575478,83	4147297,92
78I	575554,70	4147123,06	78D	575534,38	4147121,00
79I	575504,26	4146627,86	79D	575484,65	4146632,69
80I	575405,44	4146382,09	80D	575388,47	4146393,48
81I	575252,96	4146233,99	81D	575236,60	4146245,98
82I	574987,40	4145705,38	82D	574968,92	4145713,15
83I	574912,71	4145487,67	83D	574892,42	4145490,16
84I	574927,33	4145318,17	84D	574907,80	4145311,90
85I	574996,88	4145201,00	85D	574981,42	4145187,85
86I	575125,31	4145093,47	86D	575114,82	4145076,17
87I	575282,22	4145028,35	87D	575272,89	4145010,57
88I	575307,26	4145012,22	88D	575290,30	4144999,35
89I	575328,40	4144943,74	89D	575308,85	4144939,25
90I	575339,56	4144870,82	90D	575319,54	4144869,40
91I	575339,06	4144819,80	91D	575319,09	4144822,35
92I	575326,68	4144770,28	92D	575307,93	4144777,76
92-1I	575322,01	4144763,68			
92-2I	575320,71	4144759,72			
92-3I	575313,13	4144746,30			
93I	575308,35	4144745,19	93D	575294,98	4144754,82
93-1I	575295,93	4144729,62			
94I	575224,38	4144670,26	94D	575210,11	4144684,41
95I	575039,70	4144443,85	95D	575021,95	4144453,74
96I	574881,62	4143985,12	96D	574862,00	4143989,57
97I	574875,04	4143927,59	97D	574854,79	4143926,54
98I	574915,54	4143743,94	98D	574895,10	4143743,79
99I	574793,55	4143148,33	99D	574774,24	4143153,76
100I	574662,83	4142785,93	100D	574639,26	4142779,55
1C	574645,36	4142781,77			

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Chamburro, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva) (VP/02482/2005).

Vista la propuesta de ampliación del plazo fijado para dictar resolución del expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Chamburro, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva), formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23 de enero de 2006, se inició el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Chamburro, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva).

Segundo. El plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento resulta insuficiente, dado que en la actualidad existe una gran acumulación de expedientes de deslinde de vías pecuarias en trámite, ello unido a la complejidad de los trabajos materiales del deslinde.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica acordar la ampliación del plazo fijado para dictar resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Segundo. El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual «No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Órgano competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido».

Por todo ello:

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva.

Vistos el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento,

A C U E R D O

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada Colada de Chamburro, en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Huelva (Huelva), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Perez.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se determina el nivel de aplicación y la temporalidad de la Resolución que se cita, por la que se prohíbe el acceso con vehículos a motor al Paraje Natural Maro-Cerro Gordo.

Vista la resolución de 30 de julio de 2002 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Los «Acantilados de Maro-Cerro Gordo» constituyen un Paraje Natural declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de los Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección.

Constituye un paraje costero de 1.815 ha de extensión, de las cuales 1.421 ha son marinas, que posee gran riqueza de fauna y flora de indudable valor natural.

Segundo. Tratándose de un espacio natural protegido, amparado por las Leyes estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, y autonómica 2/1989, antes citada, goza de un especial régimen de protección.

Tercero. La Consejería de Medio Ambiente consideró que el actual flujo de vehículos motorizados en el interior de este

Paraje Natural, estacionalmente superaba la capacidad de carga del mismo y suponía un factor de degradación de sus valores naturales y paisajísticos, cuya conservación constituye una de las finalidades de su declaración como Espacio Natural Protegido. Por ello, mediante Resolución de 30 de julio de 2002 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales (BOJA núm. 99/2002, de 4 de agosto) reguló el acceso al Paraje Natural prohibiendo el acceso al mismo con vehículos a motor sin autorización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor del artículo 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, antes citada, corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, la administración y gestión de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma.

Segundo. En el artículo 10 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, se dispone que en los Parajes Naturales se podrá continuar realizando las actividades tradicionales, siempre que no pongan en peligro los valores naturales objeto de protección.

Toda otra actuación deberá ser autorizada por la Consejería de Medio Ambiente, previa presentación de un estudio de impacto ambiental y se otorgará cuando no ponga en peligro los valores protegidos, calificándose, estos parajes en el artículo 15, como suelo no urbanizable objeto de protección especial.

Tercero. La Resolución de 30 de julio de 2002 de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales por la que se prohibió el acceso al Paraje Natural con vehículos a motor sin autorización, dejó la determinación del nivel de aplicación y temporalidad de la Resolución a la determinación de los Delegados Provinciales de Granada y Málaga en el ámbito específico de su demarcación territorial

Cuarto. La regulación del acceso de vehículos a las playas no vulnera la servidumbre de tránsito y de acceso público al mar, respeta el derecho de propietarios y residentes, evitando el tráfico y estacionamiento de vehículos incontrolados que dificultan el libre tránsito por las mismas.

Vistos los hechos y fundamentos legales y, en virtud de las competencias que me confiere el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada

HA RESUELTO

Primero. Restringir el acceso sin autorización con vehículos de motor al Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo en la provincia de Granada durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 26 de junio de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 19 de junio de 2007, del Juzgado de lo Mercantil de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 76/2005. (PD. 2794/2007).

NIG: 2104142M20050000008.

Procedimiento: Juicio ordinario 76/2005. Negociado: JD.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Comercial Eléctrica Onubense, S.A.

Contra: Don Joaquín Larios Márquez.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 13

En Huelva, a veintisis de febrero de dos mil siete.

Doña Margarita Borrego Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Huelva, ha visto, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio ordinario núm. 76/05, seguidos a instancia de «Comercial Eléctrica Onubense, S.A.», representada por el Procurador don Adolfo Rodríguez Hernández y asistida por la Letrada doña Pilar Iglesias Conteras, contra don Joaquín Larios Márquez, en situación de rebeldía procesal, sobre acción de responsabilidad de administradores.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la parte actora se presentó escrito promoviendo demanda de juicio ordinario contra el arriba reseñado, administrador de la sociedad «Hidroquímicas del Sur, S.L.U.», en reclamación de la cantidad de 5.542,46 euros, importe que según manifiesta, le es debido por la entidad referida y que debe ser abonado por el citado, en ejercicio de acción de responsabilidad de administrador social.

En la referida demanda, y tras alegar los fundamentos jurídicos que estimó aplicables, se solicita que previos los trámites legales se dicte sentencia por la que se condene al pago de la cantidad de 5.542,46 euros, más intereses legales y costas.

Segundo. Admitida la misma, se tramitó por el procedimiento del juicio ordinario de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, conforme a los arts. 399 y siguientes, disponiéndose el emplazamiento de la parte demandada para que compareciera a la demanda y se personara en el procedimiento en el término improrrogable de 20 días. Tras efectuar diligencias de averiguación del paradero del demandado, y al resultar infructuosas las mismas, se acordó el emplazamiento por edictos.

Al no comparecer, fue declarada en situación de rebeldía procesal a través de providencia de 29 de septiembre que fue notificada por edictos.

Tercero. La audiencia previa tuvo lugar con la asistencia de la parte actora, quien se ratificó en su demanda e interés del recibimiento a prueba.

Recibido el juicio a prueba, propuso la de documental aportada, la cual fue admitida, dándose por terminado el acto

y declarando los autos, al amparo del artículo 429.8 de la LEC, pendientes de dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales, a excepción de algunos plazos debido a la acumulación de señalamientos existentes en este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Tal como se ha puesto de manifiesto, la actora ejercita acción de responsabilidad del administrador por deudas sociales, al amparo de los artículos 61 y 69, así como del 105, de la LSRL, alegando que el demandado ha incumplido con el deber legal de instar la disolución de la sociedad, y que no ha actuado con la debida diligencia en el ejercicio de su cargo.

En primer lugar, debe decirse que la entidad actora reclama la cantidad total de 5.542,46 euros, correspondiente al principal reclamado, 4.342,46 euros más 1.200 euros presupuestados para intereses y costas. De ello se infiere que el acuerdo transaccional homologado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad, en autos de juicio monitorio núm. 149/04, que fijaba la cuantía de la deuda en 5.242,46 euros, fue cumplido parcialmente, de forma que la cuantía debida quedó reducida a la de 4.342,46 euros. Por tanto, la deuda que la actora tiene actualmente frente a la sociedad y por la que reclama al administrador asciende a dicho importe, sin que puedan incluirse en la misma los 1.200 euros por los que se despachó luego ejecución, ya que dicha cantidad corresponde al presupuesto previsto para intereses y costas, conceptos que no constan que se hayan devengado ni fijado, y ello sin perjuicio de que, acreditando que se hayan devengado, y una vez fijado su importe, la actora pueda reclamar contra el administrador social.

Segundo. En lo que se refiere a la acción de responsabilidad del administrador, la actora invoca, por una parte, la responsabilidad por incumplimiento del deber legal de instar la disolución de la sociedad, conforme a los artículos 104 y 105 de la LSRL, y por otra, por incumplimiento de los deberes de administrador, conforme al artículo 69 de la referida Ley, que se remite a su vez a los artículos 133 y 134 de la LSA.

La responsabilidad por incumplimiento del deber de instar la disolución de la sociedad cuando concorra causa legal (cualquiera del artículo 104 de la Ley), se produce de forma objetiva una vez se constate dicho incumplimiento, pero se extiende únicamente a las deudas contraídas con posterioridad al acaecimiento de la causa de disolución. Por ello, tal responsabilidad no puede operar en este caso, ya que, si bien parece que concurre la causa de disolución prevista en el apartado del artículo 104 (paralización de los órganos sociales, de forma que resulta imposible su funcionamiento), tal causa parece que se da cinco meses antes de la fecha de la comparecencia efectuada por el administrador de la sociedad en el procedimiento de ejecución de Título Judicial núm. 835/04, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis, de Huelva (11.12.04), donde el citado señala que la sociedad lleva sin funcionar cuatro o cinco meses, es decir, en todo caso después de la fecha del acuerdo transaccional, que es de 2 de abril de 2004, momento éste en que ha de considerarse que nace la deuda. En lo que se refiere a la causa prevista en el apartado e) del artículo 104 (pérdidas que dejen reducido el patrimonio de la sociedad a menos del la mitad del capital

social), no consta tampoco que tal causa se hubiese dado con anterioridad a la generación de la deuda que se reclama.

Ahora bien, si cabe exigir responsabilidad al administrador conforme a los artículos 61 y 69 de la referida Ley, los cuales remiten al régimen de responsabilidad de los administradores por deudas sociales previstos en los artículos 133 y 114 del LSA, pues de los elementos obrantes en autos se infiere que el Sr. Larios Márquez no ha actuado con la debida diligencia. Así, resulta ser el administrador de una sociedad constituida en el año 2002 y que no ha depositado nunca sus cuentas anuales, ni tampoco ha liquidado impuestos. El citado no ha comparecido ni se conoce su actual paradero pese a las diligencias realizadas a tal fin y únicamente consta la citada comparecencia efectuada en el procedimiento de Ejecución de Título Judicial en el que se manifiesta que la sociedad se encontraba paralizada desde hacía unos cuatro o cinco meses, de lo que se infiere que tal sociedad ha desaparecido de facto y que, sin embargo, no se ha procedido a su disolución y liquidación. Ante la conducta observada por el administrador, debe presumirse que el mismo no ha actuado con la diligencia que le es debida en el ejercicio de su cargo, y que, sin embargo, ha estado actuando en el tráfico mercantil, y, en este caso, su actividad comercial generó una deuda a la que la sociedad no ha sido capaz de hacer frente. Ante tal presunción, no se acredita por el Sr. Larios, en situación de rebeldía procesal, que la sociedad que representa estuviera capacitada para hacer frente a la deuda contraída en su día, ni que, con posterioridad, haya hecho todo lo posible para intentar el abono. Por ello, debe declararse su responsabilidad.

Tercero. Por lo que se refiere a las costas del juicio, en aplicación del art. 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al haberse estimado parcialmente la demanda, no procede hacer condena en costas.

F A L L O

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de «Comercial Eléctrica Onubense, S.A.» contra don Joaquín Larios Márquez, debo condenar y condeno al citado a que abone a la actora la cantidad de cuatro mil trescientos cuarenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos, más los intereses legales, sin hacer pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, del que es competente para conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, conforme a lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dictada y publicada por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Joaquín Larios Márquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Huelva, a diecinueve de junio de dos mil siete.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de la consultoría y asistencia (Expte. 86/07) que se relaciona. (PD. 2776/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 86/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Estudio cualitativo sobre las variables y dimensiones que contribuyen a la desigual representación de las mujeres en puestos intermedios y cargos de responsabilidad en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán tanto en las dependencias que a los efectos disponga la Consejería de Salud como en las de la empresa adjudicataria, en función de las tareas a desarrollar. En ambos casos, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 euros.
 5. Garantías. Provisional: 2.400,00 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Teléfonos: 955 006 401 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y 955 006 664 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - e) Telefax: 955 006 219.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.

Según la normativa vigente:

 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.
 - e) Hora: 13,00 horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020 Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 22 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de la consultoría y asistencia (Expte. 142/07) que se relaciona. (PD. 2775/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 142/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Elaboración de una herramienta para el desarrollo y la implementación del futuro plan integral de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía con perspectiva de género.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán, tanto en las dependencias que a los efectos disponga la Consejería de Salud como en las de la empresa adjudicataria, en función de las tareas a desarrollar. En ambos casos, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000,00 euros.
 5. Garantías. Provisional: 1.200,00 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Teléfonos: 955 006 401 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y 955 006 692 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

- e) Telefax: 955 006 219.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
- Según la normativa vigente:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.
- e) Horas: 13,00 horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 307/07) que se relaciona. (PD. 2774/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 307/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de gestión y mantenimiento de sistemas.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán tanto en las dependencias que a los efectos disponga la Consejería de Salud, como en las de la empresa adjudicataria, en función de las tareas a desarrollar. En ambos casos correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto.

- d) Plazo de ejecución: Doce meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 244.629,00 euros.
 5. Garantías. Provisional: 4.892,58 euros
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Teléfonos: 955 006 401 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y 955 006 664 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - e) Telefax: 955 006 219.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Según la normativa vigente: Grupo V, subgrupo 2, categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.
 - e) Hora: Doce treinta horas.
 10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):
- Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 290/07) que se relaciona. (PD. 2773/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 290/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Oficina de gestión web del portal de salud de la Consejería de Salud.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Los trabajos a realizar serán desempeñados en las dependencias de la Consejería de Salud.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 243.320,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 4.866,40 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 955 006 401 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y 955 006 664 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 955 006 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Según la normativa vigente: Grupo V, subgrupo 2, categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Secretaría General Técnica, María José Gualda Romero.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de 110.000 ejemplares del libro «Mami, ¿yo he sido un pez?», de 110.000 unidades del precarné de biblioteca, de 110.000 unidades de una carta y de 110.000 unidades de un sobre, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 2798/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Difusión del Libro y la Lectura

c) Número de expediente: AJ/31/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 110.000 ejemplares del libro «Mami, ¿yo he sido un pez?», de 110.000 unidades del precarné de biblioteca, de 110.000 unidades de una carta y de 110.000 unidades de un sobre.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El suministro será entregado en Sevilla, en el punto que se indique.

d) Plazo de ejecución: Entregas parciales, según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional. No se exige.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ Levías, 17 y C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004 y Sevilla, 41003, respectivamente.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Se declara inhábil el mes de agosto a todos los efectos de cómputo de plazos.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ Levías, 17.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Con-

tratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: 41003, Sevilla.

d) Fecha: El quinto día natural posterior al indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de 110.000 unidades del CD infantil «Pipirigaña», del kit cultural para los nuevos andaluces, por el procedimiento de concurso abierto con publicidad sin admisión de variantes. (PD. 2797/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Difusión del Libro y la Lectura.

c) Número de expediente: AJ/30/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 110.000 unidades del CD infantil «Pipirigaña».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El suministro será entregado en Sevilla, en el punto que se indique.

d) Plazo de ejecución: 1 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ Levías, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Se declara inhábil el mes de agosto a todos los efectos de cómputo de plazos.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ Levías, 17.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o en inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 28 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso de ideas para el diseño de la imagen de la programación de artes escénicas y musicales de la temporada 2007/08 en el Teatro Central (Sevilla), Teatro Cánovas (Málaga) y Teatro Alhambra (Granada). (PD. 2796/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Comercialización de Productos y Servicios.

c) Número de expediente: AJ/38/07.

2. Objeto del concurso.

a) Descripción del objeto: Diseño de la imagen de la programación de artes escénicas y musicales de la temporada 2007/08 en el Teatro Central (Sevilla), Teatro Cánovas (Málaga) y Teatro Alhambra (Granada). Se adjudicará al ganador

del concurso el contrato de consultoría para la realización del diseño, la maquetación de textos y artes finales con sus correspondientes aplicaciones en el material publicitario de los citados espacios escénicos.

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución: Entregas parciales, según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas. Temporada teatral 2007/08, a contar desde el 15 de septiembre del 2007 hasta el 15 de junio de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total del diseño: 12.000 €, IVA incluido; importe máximo de la maquetación y artes finales con sus correspondientes aplicaciones, hasta un máximo de 150.000 €, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2, 41003, Sevilla.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver bases del concurso de ideas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Se declara inhábil el mes de agosto a todos los efectos de cómputo de plazos.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ Jose Luis Luque, núm. 2, 41003, Sevilla.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: El tercer día natural posterior al indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver bases del concurso de ideas.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato edición del Manual general de uso, mantenimiento y conservación de los edificios destinados a viviendas.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción. Expte. Núm. 2007/0212. Edición del manual general de uso, mantenimiento y conservación de los edificios destinados a viviendas.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de febrero de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y nueve mil doscientos seis euros con veinticuatro céntimos (59.206,24 euros) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de marzo de 2007.

b) Contratista: Artes Gráficas Gandolfo, S.A.

c) Importe de adjudicación: 59.206,24 euros (cincuenta y nueve mil doscientos seis euros con veinticuatro céntimos).

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación del contrato de gestión de servicio del programa de atención socioeducativa «Case Chipiona».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso de prestación del servicio de atención socio-educativa (Guardería Infantil), así como el servicio de ludoteca en el supuesto de existir demanda suficiente, en el Case de Chipiona, sito en la Urbanización La Laguna, C/ Hijas de la Caridad, s/n, Chipiona (Cádiz):

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de apoyo a las Familias Andaluzas.

2. Objeto del contrato: Gestión del servicio del programa de atención socioeducativa en «Case» Chipiona.

3. Presupuesto base de licitación: 209.617,38 €, incluido IVA.

4. Fecha de publicación de la licitación: 24 de mayo de 2007 (PD. 2006/2007).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 2007.

- b) Empresa adjudicataria: Guardería Pepita Pérez, S.C.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Precio total: 209.617,38 €, incluido IVA.
- e) Garantía definitiva: 1% precio de adjudicación.

Sevilla, 27 de junio de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 28 de junio de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de distintos concursos. (PD. 2777/2007).

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente: C-JA0013/OEJO. Obra del eje diagonal intermedio-Autovía del Olivar. Duplicación de la calzada en la A-316. Variante de Baeza-conexión N-322.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 11 de julio de 2007.

B) Descripción: Expediente: C-GR0081/PPRO. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la A-348. Tramo: Lanjarón-Órgiva.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 12 de julio de 2007.

C) Descripción: Expediente: C-HU7000/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sureste de Huelva.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 12 de julio de 2007.

D) Descripción: Expediente: C-JA5208/OEJO. Obra de la variante Sureste de Alcalá La Real en la A-403.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 12 de julio de 2007.

E) Descripción: Expediente: C-SE5092/OEJO. Obra de la variante de Marchena en la carretera A-364.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 12 de julio de 2007.

F) Descripción: Expediente: C-CO5202/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-344, tramo: Rute-intersección A-45 (Encinas Reales).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10:00 horas.

Fecha: 13 de julio de 2007

G) Descripción: Expediente: C-MA7001/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de Málaga.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 13 de julio de 2007

H) Descripción: Expediente: C-GR7000/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de Granada.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 16 de julio de 2007

I) Descripción: Expediente: C-CA7000/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona noroeste de Cádiz.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 17 de julio de 2007

J) Descripción: Expediente: G-GI7006/CCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de conservación en la provincia de Sevilla.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 17 de julio de 2007.

K) Descripción: Expediente: C-CA1037/OEJO. Obra de ensanche y refuerzo de firme de la A-7276 (antigua CA-9107), tramo: Cruz de Zambonia-Alcalá del Valle.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 17 de julio de 2007.

L) Descripción: Expediente: C-SE1055/OEJO. Obra del Vial Metropolitano del Aljarafe, tramo: Mairena del Aljarafe-Bormujos (Sevilla), subtramo: 2.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 17 de julio de 2007.

M) Descripción: Expediente: C-MA7000/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de Málaga.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 18 de julio de 2007

N) Descripción: Expediente: C-GR7001/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de Granada.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de julio de 2007

Ñ) Descripción: Expediente: C-CA1056/PPRO. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra de ensanche y mejora de la carretera A-405, tramo: Jimena de la Frontera a Castellar de la Frontera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de julio de 2007

O) Descripción: Expediente: C-SE7002/CEJO. Obra de renovación de firme en la A-351, del P.K. 0+000 al 34+700.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de julio de 2007.

P) Descripción: Expediente: C-HU1027/PPRO. Redacción de anteproyecto y proyectos de construcción de conexión sur metropolitana de Huelva.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de julio de 2007.

Q) Descripción: Expediente: C-HU1027/PGE0. Asistencia técnica y consultoría para la elaboración de prospecciones geotécnicas, ensayos y elaboración de informe geológico-geotécnico para el Proyecto de construcción de conexión sur metropolitana de Huelva.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 19 de julio de 2007.

Sevilla, 28 de junio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de junio de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la conexión de la carretera A-367 (desde la Venta del Cordobés) con la carretera A-357. (PD. 2780/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expediente: C-VG0032/ORPO. Restauración paisajística de la conexión de la carretera A-367 (desde la Venta del Cordobés) con la carretera A-357.
- b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y seis euros con treinta y ocho céntimos, IVA incluido (236.556,38).
5. Garantías: No procede.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de agosto de 2007.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.
- Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
- Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 29 de junio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de junio de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de la duplicación de calzada de la A-334, Baza-Huércal Overa, tramo: Fines-Albox, p.k. 59+800 a 68+000. (PD. 2779/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expediente: C-AL1011/ORPO. Restauración paisajística de la duplicación de calzada de la A-334, Baza-Huércal Overa, tramo: Fines-Albox, p.k. 59+800 a 68+000.

- b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento noventa y nueve mil ciento sesenta y un euros con cuarenta céntimos, IVA incluido (1.199.161,40).
5. Garantías: No procede.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de agosto de 2007.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.
- Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
- Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 29 de junio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., de licitación por procedimiento abierto. (PP. 2731/2007).

Apartado I. Entidad contratante.

I.1. Denominación oficial y dirección de la entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal. Avenida de Andalucía, número 11, 41007, Sevilla, España, teléfono 954 557 205, fax 954 557 201, correo electrónico: secretaria@tussam.es, dirección de internet: www.tussam.es.

I.2. Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en I.1.

1.3. Dirección donde puede obtenerse la documentación: La indicada en I.1.

1.4. Dirección a la que deben remitirse las ofertas/solicitudes de participación: La indicada en I.1.

Apartado II. Objeto del Sistema de Clasificación.

II.1. Descripción: Suministro de biodiesel.

II.1.1. Denominación del contrato por parte de la entidad contratante: Suministro de biodiesel mediante sistema de clasificación de proveedores.

II.1.2. Objeto del sistema de clasificación-descripción de los bienes, servicios u obras: Suministro de biodiesel puro o mezclado a distintas proporciones como combustible para los vehículos de la flota, mediante un sistema de clasificación de proveedores con elección de oferta para el período temporal requerido en cada momento, entre aquellos proveedores clasificados.

II.1.3. Condiciones que deberán cumplir los contratistas, proveedores o prestadores de servicios con vistas a su clasificación y los métodos de verificación de las mismas: Las indicadas en los Pliegos de Condiciones.

Presentación última Memoria, Balance y Cuenta de Resultados.

Autorización para operar en España.

Garantía de calidad del producto a suministrar.

Procedencia y materia prima del producto.

Número de metros cúbicos de biodiesel producidos y suministrados.

II.1.4. Clasificación CPV (Vocabulario Común de la Contratación Pública): 15412200-1.

Apartado IV: Procedimientos.

IV.1. Número de referencia que la entidad contratante atribuye al expediente: 68/07.

IV.1.2. ¿Constituye este anuncio una solicitud de ofertas? No.

IV.1.3. Duración del sistema de clasificación: Indefinida.

IV.1.4. Formalidades para la renovación del sistema de clasificación: Las indicadas en los Pliegos de Condiciones.

Apartado VI: Información complementaria.

VI.1. ¿Se trata de un anuncio no obligatorio? No.

VI.2. ¿Alguno de los contratos se relaciona con un proyecto o programa financiado por fondos de la UE? No.

VI.3. Información adicional: Las adjudicaciones del combustible se realizarán por procedimiento restringido entre los candidatos clasificados.

VI.4. Fecha de envío del presente anuncio: 22.6.2007.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director Gerente.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: B.B. Aventurero, S.L.
Expediente: CO-85/2007.
Último domicilio conocido: C/ Llobatona, 6-B, Viladecans.
Infracción: Una, leve.
Sanción: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 7 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 441/06.
Empresa imputada: Giro Presupuesto de Construcción, S.L;
CIF B04327151.

Último domicilio conocido: Ctra. Mojenera, núm. 435, de Roquetas de Mar, 04740 (Almería).
Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Novecientos euros (900 €).

Almería, 20 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 20 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 477/06.
Empresa imputada: Don Antonio Jiménez Simón.
NIF: 75.220.416-C.
Último domicilio conocido: Ctra. Nacional, núm. 340 (C.P 04628) Antas (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 20 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 26 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Gustavo Antonio Garrido Tagua.
Expediente: Inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.
Fecha: 11 de junio de 2007.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 26 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimiento de juego.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Evaristo Vandata Blázquez.
Expediente: Inscripción en el Registro de Interdicciones de acceso a establecimientos de juego.
Fecha: 12 de junio de 2007.
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EDICTO de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Admi-

nistración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

ACUERDO

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaria de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento integro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la secretaria de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30, 9.º, de Jaén.

- Notificación a don Manuel Camacho Muñoz, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1687/07, NIE 07/2007/02523, tramitado a instancias de don Francisco Gabriel Rubia Jiménez.

- Notificación a don Antonio López Martínez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0873/07, NIE 07/2007/00140, tramitado a instancias de don Francisco Delgado Molina.

- Notificación a don Diego Romero Fernández, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2999/06, NIE 07/2006/03737.

- Notificación a don Juan Ramón Bailen Quesada, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0469/07, NIE 07/2007/00155.

- Notificación a don Aluan Addilah, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 4022/06, NIE 07/2006/05129.

- Notificación a doña M.^a Carmen Baena Reina, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2702/06, NIE 07/2006/03577.

- Notificación a doña Inmaculada Cruz López, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2998/06, NIE 07/2006/03779.

- Notificación a don Miguel Fernández Rueda, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4069/06, NIE 07/2003/00343

- Notificación a don Soviba Mahfoud, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3463/05, NIE 07/2005/06169.

- Notificación a doña Sonia Raquel Berrezueta Chávez, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4730/06, NIE 07/2006/06525.

- Notificación a don Juan Bolívar Santiago, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1692/07, NIE 07/2007/02466, tramitado a instancias de doña Manuela Merino Tello y don Cristóbal Molina.

- Notificación a don Pedro Miguel Lechuga Lechuga, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 0894/07, NIE 07/2006/03537.

- Notificación a don Edgar Flort Alvarez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1806/07,

NIE 07/2007/02529, tramitado a instancias de doña M.^a Ángeles Castillo Conde.

- Notificación a don Juan Antonio Jiménez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1469/07, NIE 07/2007/01451, tramitado a instancias de doña M.^a Dolores González Olmo.

- Notificación a don Juan José Díaz Cabrera, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1732/07, NIE 07/2007/02714, tramitado a instancias de doña Carolina Moreno Agudo.

- Notificación a don José Antonio Lorente Villegas, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1719/07, NIE 07/2007/01735, tramitado a instancias de doña Ana Lorente Palomares.

- Notificación a don Antonio Rodríguez Jover, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0593/07, NIE 07/2006/07931, tramitado a instancias de doña Ana Inmaculada Rodríguez Negrete.

- Notificación a don Juan García García, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de reanudar el plazo para evaluar la pretensión que establece el art. 32 de la Ley 1/1996, de 10 de enero en el expediente 2099/06, NIE 07/2006/02494, tramitado a instancias de doña Nuria Ruiz Castro.

- Notificación a don Alfonso Pérez Cantero, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0945/07, NIE 07/2007/01340, tramitado a instancias de doña Rosario Morales Escámez.

- Notificación a don José Luis Egea Lozano, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0962/07, NIE 07/2007/00843, tramitado a instancias de doña Manuela Lozano Pulpillo.

- Notificación a don Daniel Canales González, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1330/07, NIE 07/2007/01975, tramitado a instancias de doña Isabel Burlo Palomares.

- Notificación a Reale Autos y Seguros Generales, S.A., con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1352/07, NIE 07/2007/01176, tramitado a instancias de doña María Rusillo Garrido.

- Notificación a don José Moreno Sánchez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1040/07, NIE 07/2007/01454, tramitado a instancias de doña Carmen Rodríguez Bernal.

- Notificación a don Juan Francisco Rodríguez Oset, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0917/07, NIE 07/2007/01773, tramitado a instancias de doña Concepción Lozano Ruiz.

- Notificación a don José Noguerras Zarrías, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1462/07, NIE 07/2007/02367, tramitado a instancias de doña Ana Marín Caballero.

- Notificación a doña Luisa Elbal Carrillo, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3.4 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 1161/07, NIE 07/2007/01031, tramitado a instancias de don Antonio Megías Serrano.

- Notificación a don Juan Antonio Díaz Armeda, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1714/07, NIE 07/2007/02442, tramitado a instancias de doña Luisa Fonta Gámez.

- Notificación a don Jerónimo Martín Sánchez, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1763/07, NIE 07/2007/02807, tramitado a instancias de doña Isabel Sierra Resa.

- Notificación a don Arturo Moreno Jiménez, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 1403/07, NIE 07/2007/01893.

- Notificación a don José Antonio Expósito Corral, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4430/06, NIE 07/2006/06164, tramitado a instancias de doña M.^a Luz Gámez Díaz.

- Notificación a doña Encarnación del Valle Sánchez, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0231/07, NIE 07/2007/00300.

- Notificación a doña M.^a Luz Gámez Díaz, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4430/06, NIE 07/2006/06164.

- Notificación a doña Encarnación del Valle Sánchez, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0230/07, NIE 07/2007/00110.

- Notificación a don Luis Caballero Moya, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 4034/06, NIE 07/2006/04220.

- Notificación a don Nicasio Expósito Tercero, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de acordar la modificación de la pretensión en el sentido de que dicha designación sea para su defensa en procedimiento de divorcio 504/04, en el expediente 3166/04, NIE 07/2004/03741.

- Notificación a Lavandería Industrial Andaluza Liu, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2133/07, NIE 07/2007/02456.

- Notificación a don Jesús Moreno Chamarín, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1777/07, NIE 07/2007/02300, tramitado a instancias de doña Olga Álvarez Torres.

- Notificación a don Jesús Moreno Chamarín, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1778/07, NIE 07/2007/02006, tramitado a instancias de doña Olga Álvarez Torres.

- Notificación a don Jesús Moreno Chamarín, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1779/07, NIE 07/2007/02301, tramitado a instancias de doña Olga Álvarez Torres.

- Notificación a Sorin Ispas, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2634/06, NIE 07/2006/03182.

- Notificación a doña Mercedes López Garrido, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1425/07, NIE 07/2007/01587, tramitado a instancias de don Francisco Rodríguez Serrano.

- Notificación a don Juan Carlos Mesa Carrillo, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la concesión de

los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1430/07, NIE 07/2007/02150, tramitado a instancias de doña Yessica Lozano Pulido.

- Notificación a don Antonio de la Torre Mesa, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2142/07, NIE 07/2007/02660.

- Notificación a doña Sandra Muñoz del Hoyo, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1426/07, NIE 07/2007/02255, tramitado a instancias de don Rafael González Alba.

- Notificación a don Miguel Muñoz López, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0500/07, NIE 07/2007/00834, tramitado a instancias de doña M.ª Antonia Palomino Pérez.

- Notificación a don Ángel Costica Sandulescu, con último domicilio conocido en Quesada (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de acordar la suspensión del plazo para evaluar la pretensión y requerirle para que en el plazo improrrogable de diez días proceda a remitir la documentación necesaria, en el expediente 3525/06, NIE 07/2006/04192.

- Notificación a doña Alina Arisanu, con último domicilio conocido en Quesada (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 0272/07, NIE 07/2007/00135, tramitado a instancias de don Manuel Fernández Pérez.

- Notificación a don Juan José Tello Checa, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0916/07, NIE 07/2007/01869, tramitado a instancias de doña M.ª Carmen Ramírez Morcillo.

- Notificación a don Juan José Tello Checa, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0915/07, NIE 07/2007/01868, tramitado a instancias de doña M.ª Carmen Ramírez Morcillo.

- Notificación a don Rafael Morales Mora, con último domicilio conocido en Villanueva de la Reina (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 1378/07, NIE 07/2007/02057.

- Notificación a don José Martínez Gómez, con último domicilio conocido en Villanueva de la Reina (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 1368/07, NIE 07/2007/00686.

- Notificación a doña Ambar Yomayra Vargas Freire, con último domicilio conocido en Villanueva de la Reina (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1769/07, NIE 07/2007/02108, tramitado a instancias de don Miguel Ángel Soriano Herreros.

- Notificación a doña Isabel Perales Jiménez, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de requerirle para que en el plazo de diez días facilite el juzgado donde se sigue el procedimiento en el expediente 1197/07, NIE 07/2007/00580.

- Notificación a don Cristóbal Wigner Villar, con último domicilio conocido en Navas de San Juan (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4077/06, NIE 07/2006/05734.

- Notificación a don Juan Manuel Correa Morilla, con último domicilio conocido en Mengíbar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3615/06, NIE 07/2006/03660.

- Notificación a don Andrés Torres Marín, con último domicilio conocido en Huelma (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 0935/07,

NIE 07/2007/00630, tramitado a instancias de doña Antonia García García.

- Notificación a don Juan Manuel Cañas Martos, con último domicilio conocido en Villacarrillo (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 1238/07, NIE 07/2007/01813.

- Notificación a don José Nieto Becerra, con último domicilio conocido en Valdepeñas de Jaén (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1671/07, NIE 07/2007/02739, tramitado a instancias de doña M.ª Trinidad Cortes Collado.

- Notificación a doña Francisca Nieto Pérez, con último domicilio conocido en Baeza (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 1177/07, NIE 07/2007/00640, tramitado a instancias de don Rafael Carrillo Amate y doña Matilde Ortiz López.

- Notificación a Comercial Malo Villar, S.L., con último domicilio conocido en Torreperogil (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1653/07, NIE 07/2007/01934, tramitado a instancias de don Valentín Pérez Tara.

- Notificación a don Miguel Sánchez Martínez, con último domicilio conocido en Belmez de la Moraleda (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 0649/07, NIE 07/2007/00342.

- Notificación a don Alfonso López López, con último domicilio conocido en Jódar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de suspender el plazo para evaluar la pretensión que establece el art. 32 de la Ley 1/1996, de 10 de enero en el expediente 0394/07, NIE 07/2006/07941.

- Notificación a don Rafael Aguilar Torronteras, con último domicilio conocido en Córdoba, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 4617/06, NIE 07/2006/05668.

- Notificación a doña Catalina García Rus, con último domicilio conocido en Priego de Córdoba (Córdoba), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1489/07, NIE 07/2007/02238, tramitado a instancias de don Salvador Jurado Aranda.

- Notificación a doña M.ª Rosa Jareño Miras, con último domicilio conocido en El Viso del Alcor (Sevilla), el Acuerdo de la Comisión de reanudar el plazo para evaluar la pretensión que establece el art. 32 de la Ley 1/1996, de 10 de enero en el expediente 2273/06, NIE 07/2006/02994.

- Notificación a don Antonio Marín Zafrá, con último domicilio conocido en Roquetas de Mar (Almería), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 1474/07, NIE 07/2007/01667, tramitado a instancias de doña M.ª del Mar Cárdenas Torralbo.

Jaén, 20 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida a la Funda-

ción Red Andalucía Emprende por importe de 20.000.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 01.12.00.01.00.8069.48704.72 A.7, del programa 72 A, para el actual ejercicio económico y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el fomento de la Economía Social.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución dictada con fecha 8 de mayo de 2007, en el recurso de alzada interpuesto por doña María Pilar Pérez García en su propio nombre y derecho, contra Oficio de Subsanación dictado por la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 24 de noviembre de 2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 955/06.

Interesada: Doña María Pilar Pérez García.

Último domicilio: C/ Peral, núm. 4, 2.º izq., 41720, Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción en que aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se publican resoluciones de reintegros relativos al programa Prosol, que no han podido ser notificadas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones de reintegros de subvenciones correspondientes al programa Prosol, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla, en el plazo de 15 días naturales.

Nombre: Sebastián Suárez Romero.

DNI: 75318839A.

Último domicilio: C/ Grupo Obrero, 12, Coria del Río, 41100 Sevilla

Expediente Prosol: T/41/02/31573.

Nombre: María Pilar Prieto García.

DNI: 74780248A.

Último domicilio: C/ Barrio, 29, Nerja, 29780 Málaga.

Expediente Prosol: T/29/02/31412.

Nombre: Gonzalo García Lobo.

DNI: 75760158K.

Último domicilio: Avda. Amílcar Barca, 25, 1.º C, 11008 Cádiz.

Expediente Prosol: T/11/02/32568.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación del Parque Eólico «Llano del Espino», en los términos municipales de Teba y Almargen (Málaga) (Expte. CG-101). (PP. 2735/2007).

De acuerdo con lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procede a someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla.

Finalidad: Someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico de generación de energía eléctrica Parque Eólico «Llano del Espino».

Características:

- 20 aerogeneradores G87-2 MW sobre torres de acero de 67 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 87 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación de 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.000 kVA y relación 0,69/20 kV. El aerogenerador núm. 15 tendrá una limitación de potencia por parte del fabricante a 1,95 MW.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV con conductores tipo RHZ1 12/20 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación «Guadalba».

- Potencia total a instalar: 39,95 MW.

Términos municipales afectados: Teba y Almargen.

Referencia expediente: CG-101.

Lo que se hace público para su conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos

a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad

pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 11 de junio de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO «LLANOS DEL ESPINO» DE 39,95 MW, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE TEBA Y ALMARGEN (MÁLAGA). EXPEDIENTE CG-101											
PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN. Y PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCTRICA	VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
						Unid.	Núm.				
Francisco Romo Soto C/ Granada N° 25 41657 Los Corrales. Sevilla	Málaga	Almargen	008	00027	labor	1	1	3033	4343	2252	0
José Dorado Gordillo C/ Almendros N°22 41650 El Saucejo, Sevilla	Málaga	Almargen	008	00028	labor	0	0	463	1357	1752	0
Mari Carmen Jiménez Nuez C/ Ardillas N° 5 08348 Cabrils. Barcelona	Málaga	Almargen	008	00029	labor / im-productivo	1	2	2807	7409	3797	0
Salvador Gil Palop Ps. Limonar N° 9 29016 Málaga	Málaga	Almargen	008	00005b	labor / im-productivo	1	4	6845	17774	3830	0
Concepción Gil Palop C/ Marqués de Laríos N° 6 29016 Málaga	Málaga	Almargen	008	00005a	labor	0	0	6705	23541	1780	0
José Flores Aragón Pj. Mendivil Edif. Costa Rica N° 1 29002 Málaga	Málaga	Almargen	008	00021	olivar regadío	1	3	143	770	2431	0
Rita García Torres C/ Corredera N° 11 29330 Almargen. Málaga	Málaga	Almargen	008	00004	labor	0	0	396	1597	0	0
Ramona Flores Acevedo Pj. Mendivil Edif. Colombia N° 2 29002 Málaga	Málaga	Almargen	008	00010	labor	0	0	57	580	0	0
Ramona Flores Acevedo Pj. Mendivil Edif. Colombia N° 2 29002 Málaga	Málaga	Almargen	008	00009	labor	0	0	179	3158	0	0
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Av. Manuel Siurot s/n 41013 Sevilla	Málaga	Almargen	008	9001	ARROYO DEL POZO	0	0	17	84	0	0
Salvador Gil Palop Ps. Limonar N° 9 29016 Málaga	Málaga	Almargen	008	00006	labor / im-productivo	0	0	1747	6439	0	0
Carolina Gallegos Calleja C/ San Francisco N° 7 29327 Teba. Málaga	Málaga	Almargen	008	00001	labor / im-productivo	0	0	480	4098	1279	0
Inmaculada Rodríguez Rioboo Gallegos Av. Andalucía N° 25 29007 Málaga	Málaga	Almargen	008	00002	olivar secano	1	7	2735	4047	3555	0
AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN C/ Corredera, 36 29330 Almargen. Málaga	Málaga	Almargen	008	9000	CAMINO	0	0	1269	1119	231	0
Salvador Gil Palop Ps. Limonar N° 9 29016 Málaga	Málaga	Almargen	.010	00001		0	0	3	117	0	0
AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN C/ Corredera, 36 29330 Almargen. Málaga	Málaga	Almargen	.010	9001	CAMINO	0	0	12	75	0	0

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO «LLANOS DEL ESPINO» DE 39,95 MW, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE TEBE Y ALMARGEN (MÁLAGA). EXPEDIENTE CG-101											
PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN. Y PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCTRICA	VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
						Unid.	Núm.				
Salvador Gil Palop Ps. Limonar N° 9 29016 Málaga	Málaga	Almargen	008	00003	labor / olivar seco	4	5, 6, 11, 12	11794	23027	11014	0
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Av. Manuel Siurot s/n 41013 Sevilla	Málaga	Teba	002	9000	ARROYO	0	0	228	102	0	0
Carolina Gallegos Calleja C/ San Francisco N° 7 29327 Teba. Málaga	Málaga	Teba	002	00002	labor / olivar seco / improductivo	2	8, 9	6277	13344	7924	0
Diego Hermoso Rodríguez Av. Andalucía N° 96 41657 Los Corrales. Sevilla	Málaga	Teba	002	00003	labor / olivar seco / improductivo	1	10	3251	4667	3988	0
Salvador Gil Palop Ps. Limonar N° 9 29016 Málaga	Málaga	Almargen	011	00001	labor / pastos	0	0	738	5455	822	0
Salvador Gil Palop Ps. Limonar N° 9 29016 Málaga	Málaga	Teba	003	00001	labor / olivar seco / matorral	4	13, 14, 15, 16	15315	37473	15779	0
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Av. Manuel Siurot s/n 41013 Sevilla	Málaga	Teba	003	9002	ARROYO	0	0	23	313	354	0
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Av. Manuel Siurot s/n 41013 Sevilla	Málaga	Teba	003	9000	ARROYO	0	0	0	0	28	0
AYUNTAMIENTO DE TEBE Plaza Constitución, 12 29327 Teba. Málaga	Málaga	Teba	003	9006	CAMINO	0	0	0	36	0	4
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Av. Manuel Siurot s/n 41013 Sevilla	Málaga	Teba	003	9001	ARROYO DE LOS CORDIALES	0	0	0	63	222	0
Inmaculada Rodríguez Rioboo Gallegos Av. Andalucía N° 25 29007 Málaga	Málaga	Teba	002	00001	labor / olivar seco	0	0		0		
Carolina Gallegos Calleja C/ San Francisco N° 7 29327 Teba. Málaga	Málaga	Teba	002	00008	labor / olivar seco	0	0		0		
Inmaculada Rodríguez Rioboo Gallegos Av. Andalucía N° 25 29007 Málaga	Málaga	Teba	003	00005	labor y olivar seco / matorral / improd. / árboles ribera	1	17	3583	10497	5215	471
Inmaculada Rodríguez Rioboo Gallegos Av. Andalucía N° 25 29007 Málaga	Málaga	Teba	003	00004	labor y olivar seco / matorral / improd. / árboles ribera	0	0	0	0	121	0
Salvador Gil Palop Ps. Limonar N° 9 29016 Málaga	Málaga	Teba	003	00003	labor y olivar seco / matorral / improd. / árboles ribera	0	0	0	0	182	0

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO «LLANOS DEL ESPINO» DE 39,95 MW, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE TEBE Y ALMARGEN (MÁLAGA). EXPEDIENTE CG-101											
PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN. Y PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCTRICA	VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
						Unid.	Núm.				
Inmaculada Rodríguez Rioboo Gallegos Av. Andalucía N° 25 29007 Málaga	Málaga	Teba	003	00002	labor y olivar seco / matorral / improd. / árboles ribera	3	18, 19, 20	11853	28560	11832	0
Inmaculada Rodríguez Rioboo Gallegos Av. Andalucía N° 25 29007 Málaga	Málaga	Teba	003	00008	labor	0	0	0	630	0	70

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación del Parque Eólico «Cerro Gavira», en los términos municipales de Campillos y Sierra de Yeguas (Málaga) (Expte. CG-106). (PP. 2736/2007).

De acuerdo con lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se procede a someter a Información Pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla.

Finalidad: Someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico de generación de energía eléctrica: Parque Eólico «Cerro Gavira».

Características:

- 21 aerogeneradores sobre torres de acero de 67 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 87 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación de 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.000 kVA y relación 0,69/20 kV. El aerogenerador núm. 10 tendrá una limitación de potencia por parte del fabricante a 1,65 MW.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV con conductores tipo RHZ1 12/20 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación «El Álamo».

- Potencia total a instalar 41,65 MW.

Términos municipales afectados: Campillos y Sierra de Yeguas.

Referencia expediente: CG-106.

Lo que se hace público para su conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 11 de junio de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO «CERRO GAVIRA» DE 41,65 MW, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SIERRA DE YEGUAS Y CAMPILLOS (MÁLAGA). EXPEDIENTE CG-106											
PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN. Y PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCTRICA	VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
						Unid.	Núm.				
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00091	Labor Secano	1	1	1723	4145	3827	226
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00009	Labor Secano	0	0	0	599	0	62
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00090	Labor Secano	1	2	3347	6879	3936	0
Maria Jesús Sojo Álvarez C/ Santo Cristo N° 63 Pedrera 41566 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00082	Olivar Secano	0	0	803	2476	1631	0
Manuel Ramírez González Pz. Andalucía N° 5 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00080	Olivar Secano	0	0	333	2319	0	73
Gabriel Narbona Castro C/ Sol N° 4 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00085	Olivar Secano	0	0	0	207	0	0
Juan Ramírez Torres C/ Campillos N° 60 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00076	Labor Secano	0	0	1556	1363	478	0
José Narbona Castro C/ Carretera de Liria N° 124 Burjassot 46100 Valencia	Málaga	Campillos	008	00074	Labor Secano	1	3	330	1064	1255	0
Miguel Trujillo Martín C/ Real N° 24 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00075	Labor Secano	0	0	426	2024	563	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00070	Labor Secano	1	4	2958	5526	3707	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00071	Labor Secano	0	0	0	112	0	0
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	008	9006	CAMINO	0	0	30	131	0	0
Manuel Mancheño Gallego C/ Cristo N° 21 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00069	Olivar Secano	0	0	219	1092	479	0
Antonio Torres Pozo C/ Castillo N° 35 Martín de la Jara 41658 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00067	Olivar Secano	1	5	552	2097	2928	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00065	Labor Secano	0	0	3730	7078	2696	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00066	Labor Secano	1	6	1585	1728	1790	0
Juan González Prados C/ Ramón y Cajal N° 20 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00064	Labor y Olivar Secano	0	0	200	1007	0	0

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN. Y PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCTRICA	VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
						Unid.	Núm.				
Manuel Mancheño Gallego C/ Cristo N° 21 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00062	Labor Secano	0	0	219	1093	664	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00061	Olivar Secano	1	7	2880	4487	2336	0
José Sánchez Corroero C/ Campillos N° 35 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00105	Labor Secano	0	0	0	108	593	0
Carmen Aguilar Prados C/ Miguel Hernández N° 117 Los Corrales 41657 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00125	Labor Secano	0	0	0	0	118	0
Francisco Trujillo López C/ Miguel Hernández N° 117 Los Corrales 41657 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00123	Labor Secano	0	0	0	463	347	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00126	Olivar Secano	2	8,9	6428	13617	7763	0
José González García C/ Real N° 21 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00129	Olivar Secano	1	10	2008	2896	3941	0
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)		Campillos	008	9008	CAMINO	0	0	237	138	0	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00158	Labor Secano	0	0	517	1543	0	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00149	Labor Secano	0	0	2044	6747	0	0
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	008	9010	CAMINO	0	0	1384	605	0	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00159	Labor y Olivar Secano/Edif./Improd.	0	0	0	5151	0	0
Manuel Sánchez Prados C/ Nueva N° 12 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	007	00037	Olivar Secano	1	11	2601	2527	4141	0
Juan Ramírez Torres C/ Campillos N° 60 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	007	00012	Olivar Secano	1	12	3105	4276	2443	0
Antonio Ramírez Gallardo C/ Campillos N° 29 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	007	00013	Olivar Secano	0	0	425	2147	1318	0
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	007	9004	CAMINO	0	0	28	126	0	0
Gabriel Narbona Castro C/ Sol N° 4 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00008	Olivar Secano	1	13	2841	5181	1478	38

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN. Y PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCTRICA	VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
						Unid.	Núm.				
Eugenio Ramírez Torres C/ Real N° 38 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00007c	Labor y Olivar Secano	0	0	228	1136	1723	0
Eugenio Ramírez Torres C/ Real N° 38 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00007b	Labor y Olivar Secano	0	0	0	0	208	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00012	Olivar Secano	0	0	67	317	0	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00013	Olivar Secano	0	0	1435	5185	1899	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00016	Olivar Secano	1	14	1902	2436	3083	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00015	Labor Secano / Improductivo	2	15,16	5878	10793	7119	0
Francisco González García Pz. Libertad N° 22 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00031	Olivar Secano	0	0	290	1519	294	0
José María Sánchez García C/ Cruz N° 15 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00030	Labor Secano	0	0	257	1293	0	0
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	008	9007	CAMINO DE LA CASERÍA DE PRADO	0	0	439	559,5	358	3,5
Juan Prados Ruiz C/ Frascuelo N° 53 Fuengirola 29640 Málaga	Málaga	Campillos	008	00029	Olivar Secano	1	17	2721	4455	3844	0
Juan Prados Ruiz C/ Frascuelo N° 53 Fuengirola 29640 Málaga	Málaga	Campillos	008	00028	Olivar Secano	0	0	0	0	159	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00054	Labor Secano	0	0	75	293	0	0
Pedro Prieto Espejo C/ San José de Calasanz s/n Martín de la Jara 41658 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00053	Olivar Secano	0	0	386	1751	0	0
Pedro Prieto Espejo C/ San José de Calasanz s/n Martín de la Jara 41658 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00052	Olivar Secano	0	0	203	528	0	0
Juan Sánchez García C/ Real N° 64 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00051a	Labor y Olivar Secano	0	0	1037	2571	1291	0
José González Torres Domicilio: DESCONOCIDO	Málaga	Campillos	008	00035	Labor Secano	0	0	16	758	1122	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00034	Labor Secano	0,5	19	177	192	172	0
Félix y Mari Salud Enriquez Casero C/ Guzmanes N° 8 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00036	Labor Secano	1	18	3565	4626	1675	0

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGÉN.		CAMINOS, AEROGÉN. Y PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGÉN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCTRICA	VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
						Unid.	Núm.				
Agustín Sánchez Martín C/ Real N° 7 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00037	Olivar Secano	0	0	0	214	0	0
Francisco Ruz Torres C/ García Márquez N° 6 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	023	00020	Labor Secano	0,5	19	374	1184	1901	0
Antonio Lozano Trujillo C/ Antonio Machado N° 60 Los Corrales 41657 Sevilla	Málaga	Sierra Yeguas	023	00019	Olivar Secano	0	0	0	2652	1187	129
Consejería de Obras Publicas y Transportes Delegación Provincial de Málaga Paseo La Farola N° 7 Málaga 29016 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	021	9003	CARRETERA C-A-335	0	0	0	108	0	12
Juan González Parejo C/ Lavados N° 65 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	008	00039	Labor Secano	0	0	610	2050	197	0
José González Torres Domicilio: DESCONOCIDO	Málaga	Campillos	008	00041	Olivar Secano	0	0	196	433	0	0
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	008	9009	CAMINO	0	0	39	86	0	0
José González Torres Domicilio: DESCONOCIDO	Málaga	Campillos	008	00040	Olivar Secano	0	0	53	512	0	0
Juan Herrera Trigo Domicilio: DESCONOCIDO	Málaga	Sierra Yeguas	021	00062b	Labor y Olivar Secano	0	0	85	396	0	0
Juan Herrera Trigo Domicilio: DESCONOCIDO	Málaga	Sierra Yeguas	021	00062a	Labor y Olivar Secano	0	0	0	486	142	0
Inmaculada Solís García C/ Campillos N° 8 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	021	00060	Olivar Secano	1	20	3145	5051	1739	0
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS C/ Real, S/N 29328 Sierra de Yeguas (Málaga)	Málaga	Sierra Yeguas	021	9001	CAMINO	0	0	20	99	261	0
José Carvajal Aguilar C/ Cruz N° 39 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	021	00039	Labor Secano	0	0	0	793	937	0
Miguel Aguilar Morcillo C/ Cruz N° 21 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	021	00059	labor secano	0	0	0	382	449	0
Dolores Sánchez Rengel C/ Real N° 48 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	021	00058	Olivar Secano	0	0	1787	3354	385	0
Juan García Ramírez C/ Campillos N° 64 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	021	00042	Labor Secano	1	21	1722	1987	2662	0
Juan Sánchez García C/ Real N° 64 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Sierra Yeguas	021	00057	Olivar Secano	0	0	0	265	1395	0
Baltasar Peña Álvarez C/ San Sebastián N° 9 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	004	00023	labor secano	0	0	0	4914	0	546
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	004	9007	CAMINO	0	0	0	45	0	5

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN. Y PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCTRICA	VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
						Unid.	Núm.				
Maria Teresa Torres Aguilar C/ Blas Infante N° 18 Los Corrales 41657 Sevilla	Málaga	Campillos	039	00002	Olivar Secano	0	0	0	3870	0	430
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	039	9009	CAMINO	0	0	0	45	0	5
Maria Teresa Torres Aguilar C/ Blas Infante N° 18 Los Corrales 41657 Sevilla	Málaga	Campillos	039	00003	Olivar Secano	0	0	0	1620	0	180
Baltasar Peña Álvarez C/ San Sebastián N° 9 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	039	00006	labor secano	0	0	0	5670	0	630
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA Av. MANUEL SIUROT s/n 41013 SEVILLA	Málaga	Campillos	039	9003	ARROYO	0	0	0	72	0	8
Baltasar Peña Álvarez C/ San Sebastián N° 9 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	040	00027	labor secano	0	0	0	5373	0	597
Mari Cruz Aragón Mesa C/ Molinos N° 31 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	040	00026	labor secano	0	0	0	450	0	50
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	041	9011	CAMINO	0	0	0	81	0	9
Mari Cruz Aragón Mesa C/ Molinos N° 31 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	041	00002	labor secano	0	0	0	1890	0	210
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	041	9006	CAMINO	0	0	0	99	0	11
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	041	9007	CAMINO	0	0	0	54	0	6
Mari Cruz Aragón Mesa C/ Molinos N° 31 Campillos 29320 Málaga	Málaga	Campillos	041	00003	labor secano	0	0	0	4050	0	450
José Manuel Mora Morillo C/ Emigrantes N° 14 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	041	00007	Olivar Secano	0	0	0	1764	0	196
Alonso Martín Rengel C/ Real N° 33 Sierra de yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	041	00008	Olivar Secano	0	0	0	2430	0	270
Maria Martín Rengel C/ Real N° 52 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	041	00009	Olivar Secano	0	0	0	2322	0	258
Dolores Sánchez Rengel C/ Real N° 48 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	041	00010	Olivar Secano	0	0	0	1134	0	126
Juan Solís García C/ Nueva N° 23 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	042	00011	Olivar Secano	0	0	0	4050	0	450
Maria Solís García C/ Sol N° 4 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	042	00010	Olivar Secano	0	0	0	225	0	25

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					
	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN. Y PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCTRICA	VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
						Unid.	Núm.				
Gabriel Narbona Castro C/ Sol N° 4 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	042	00009	Olivar Secano	0	0	0	1278	0	142
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	042	9002	CAMINO	0	0	0	54	0	6
Juan Narbona Castro C/ Hospital N° 21 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	042	00006	Olivar Secano	0	0	0	720	0	80
Nicolás Peláez Pastrana C/ Igualdad N° 21 Marinaleda 41569 Sevilla	Málaga	Campillos	042	00005	Olivar Secano	0	0	0	2286	0	254
María Jesús Sojo Álvarez C/ Santo Cristo N° 63 Pedrera 41566 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00010	Olivar Secano	0	0	0	540	0	60
Antonio Jiménez Real C/ Campillos N° 26 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00079	Olivar Secano	0	0	0	675	0	75
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS Avda. Santa María del Reposo, 4 29320 Campillos (Málaga)	Málaga	Campillos	008	9007	CAMINO DE LA CASERÍA DE PRADO	0	0	0	45	0	5
Antonio Ramírez Gallardo C/ Campillos N° 29 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00011	Labor Secano	0	0	0	135	0	15
Antonio Ramírez Gallardo C/ Campillos N° 29 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00081	Labor Secano	0	0	0	450	0	50
Juan Ramírez Torres C/ Campillos N° 60 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00083	Olivar Secano	0	0	0	630	0	70
Antonio Ramírez Gallardo C/ Campillos N° 29 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00084	Olivar Secano	0	0	0	630	0	70
Juan García Aguilar C/ San Isidro N° 9 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	87	Labor Secano	0	0	0	45	0	5
Gabriel Narbona Castro C/ Sol N° 4 Sierra de Yeguas 29328 Málaga	Málaga	Campillos	008	00088	Labor Secano	0	0	0	1863	0	207
Nicolás Peláez Pastrana C/ Igualdad N° 21 Marinaleda 41569 Sevilla	Málaga	Campillos	008	00089	Labor Secano	0	0	0	2754	0	306

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contado desde el día

siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/TPE/00253/2007.

Entidad: Inmoacrópolis, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Huelva, 14 de junio de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 21 de junio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 15 de junio de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Organización Andaluza de Productores de Pesca de la Chirla del Golfo de Cádiz». Con fecha 18 de junio de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 20 de junio de 2007.

La modificación afecta a los arts. 9, 10, 12, 21, 28, 33, 34 y 35.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Punta Umbría (Huelva) el día 6.6.2007, figuran don José Ángel Gloria García (Presidente) y don Ismael Galloso Botello (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Secretario, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de

Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o que no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de junio de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de junio de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 13 de junio de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/030/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/030/2007 incoado contra Escuela Europea de Esquí y Aventura, S.L.L., titular del establecimiento denominado Escuela Europea de Esquí, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Andalucía, Edif. Dornajo, local 10, de la localidad de Sierra Nevada, Monachil, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 21 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/049/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/049/2007, incoado contra Dodecaneso, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel Reino Nevado, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Pradollano Alto, s/n, de la localidad de Sierra Nevada, Monachil, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 22 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/099/2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/099/2006 incoado contra Viajes Ecuador, S.A., titular del establecimiento denominado Viajes Ecuador, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Blas de Otero, 17, de la localidad de Maracena (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 59.2, 28.3, 35.3 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 22 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución sobre concesión de ayudas a unidades familiares en base al Decreto 2/1999, de los expedientes relacionados seguidamente.

PS JA 23/358/2007 M.ª Cabeza Mena Giménez Andújar

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA	23/2394/2006	Luis Moreno Moreno	Linares
PS JA	23/2454/2006	Manuel Bolívar Rodríguez	Linares
PS JA	23/140/2007	Juana Cañas Ruiz	Linares
PS JA	23/183/2007	Consuelo García Amador	Arroyo del Ojanco
PS JA	23/205/2007	Raquel Calzada Sánchez	La Carolina
PS JA	23/291/2007	Encarnación Cortes Moreno	Jaén
PS JA	23/423/2007	Dolores Moreno Moreno	Andújar
PS JA	23/451/2007	David Cortes Cortes	Jaén

Así mismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS JA	23/465/2007	Kamel Ouchoua	Jaén
PS JA	23/678/2007	Asunción Navidad Bernardino	La Carolina

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportasen la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA	23/367/2007	Manuel Pozo Gálvez	Andújar
PS JA	23/425/2007	Carmen Cortes Escobedo	La Carolina
PS JA	23/432/2007	M.ª Yéssica Rodríguez Torres	La Puerta Segura
PS JA	23/479/2007	Joaquín Cortes Moreno	La Carolina
PS JA	23/496/2007	Margarita Sepúlveda Blanco	Andújar
PS JA	23/519/2007	Eduvigis Cortes Cortes	Jaén
PS JA	23/542/2007	María José García Maldonado	Rus
PS JA	23/586/2007	M.ª Dolores Marín Álvarez	Cambil
PS JA	23/609/2007	Antonio Moreno Cruz	Villatorres
PS JA	23/646/2007	Juana Naranjo Chamarín	Bailén
PS JA	23/661/2007	María Moreno Castro	Linares
PS JA	23/683/2007	Soledad Fernández Romero	Andújar
PS JA	23/706/2007	Lidia Ramírez Tobaruela	Linares
PS JA	23/723/2007	Dolores Reyes Moreno	Jaén
PS JA	23/767/2007	José María Contreras Cruz	Baeza

Jaén, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Hermindo Piñeiro Méndez y doña Francisca Ortega Rua, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de abril de 2007, resolviendo declarar la no idoneidad como acogedores y/o adoptantes de un menor. Comunicándoles que pueden comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación íntegra de la citada Resolución.

Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 4 de junio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita a don Antonio Rodríguez Hidalgo y doña Elisa I. Poyatos Agustín.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería por el que se hace pública la resolución de cancelación de la inscripción de idoneidad recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se notifica el archivo del procedimiento de idoneidad para el acogimiento familiar 354-2002-04-35, iniciado a instancia de parte por don Antonio Rodríguez Hidalgo y doña Elisa I. Poyatos Agustín.

Se hace saber por medio de anuncio, al encontrarse los interesados en paradero desconocido, que pueden comparecer en el plazo de 10 días en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Santos Zárate, núm. 15-bis, localidad Almería, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 2 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 2 de julio del 2007, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2007.

La Secretaría General Técnica, dando cumplimiento al artículo 12 de la Orden de 22 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural, acuerda hacer pública la Resolución de 2 de julio de 2007, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2007.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Secretaría General Técnica, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura, con dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones concedidas.

Sevilla, 2 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de Descatalogación de terrenos en el monte AL-10056-JA. (PP. 1861/2007).

Se ha solicitado por don Salvador y don Juan de Dios Morenilla Alcázar la Descatalogación de 0,75 Ha del monte deno-

minado «Parcelas de Velefique y Senés» AL-10056-JA, propiedad de la Junta de Andalucía, término municipal de Velefique, provincia de Almería.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal Descatalogación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 2 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibañez.

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde parcial (apeo) del monte público «Dunas de Isla Cristina», Código HU-10016-JA. Expte. MO/00025/2005.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados:

(Herederos de) Blas Tello García.
(Herederos de) Manuel González Pérez.
Aurelio Duarte Buendía.
Dolores Zamora Rodríguez.
Gabriel Mingorange.
Jesús Ichaso Armendáriz.
Juan A. Fernández Ceada.
Rafael Antonio Macías Chico

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00025/2005, del monte público «Dunas de Isla Cristina», con Código de la Junta de Andalucía HU-10016-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).

Con fecha de 3 de octubre de 2006 se iniciaron las operaciones materiales de apeo por parte de esta Delegación Provincial de Huelva realizada la preceptiva vista y audiencia del expediente, se han detectado incorrecciones en la linde propuesta, por lo que es necesario la realización de nuevas operaciones materiales de deslinde en la zona colindante con las parcelas catastrales: Polígono 7, parcelas 441, 182, 186, 187, 190, 191, 192. Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 8 de agosto de 2007, a las 9,30, en el aparcamiento de La Casita Azul. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa,

pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21071 Huelva (Huelva). Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959 011 588 ó 959 252 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 11 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/901/G.C./INC y HU/2007/37/P.A./INC.

Núm. Expte: HU/2006/901/G.C./INC y HU/2007/37/P.A./INC.
Interesado: Don Carlos Guillén Vizueté y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/901/G.C./C, HU/2007/37/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/447/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2007/447/G.C./INC.

Interesado: Don José Manuel Barrios Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2007/447/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo

establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 22 de marzo de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2005, del monte público «La Herriza», Código MA-50006-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Evelyn Hugh Norie	1	136	Gaucín
Margarita Taylor	-	-	Gaucín
Naas, S.L.	-	-	Gaucín
Rosemary Faith Norie	1	136	Gaucín
Simon Stevens	-	-	Gaucín
Sr. Volpez	1	115	Gaucín
Thomas Malcolm Swanston	1	138	Gaucín

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 22 de marzo de 2007 ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2005, del monte público «La Herriza», Código de la Junta de Andalucía MA-50006-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándoles que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 13 de junio de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, relativa a Pliego de Prescripciones Particulares para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, desestiba, descarga y transbordo de mercancías del Puerto de Sevilla. Trámite de información pública. (PP. 2568/2007).

Por la Dirección de la Autoridad Portuaria de Sevilla ha sido elaborado el Pliego de Prescripciones Particulares para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, desestiba, descarga y transbordo de mercancías del Puerto de Sevilla.

En base a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se abre un período de información pública poniéndose de manifiesto el expediente a los interesados en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sitas en Sevilla, Avda. de Molini, núm. 6, Sevilla (Departamento de Asuntos Jurídicos), en horario de oficinas (9,00 a 13,00 horas) de lunes a viernes (excepto festivos) por plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio, pudiendo en este plazo presentar las alegaciones, los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- El Presidente, Manuel A. Fernández González.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Lucena, de corrección de bases (BOJA núm. 116, de 13.6.2007).

Mediante el presente se procede a efectuar la corrección que a continuación se detalla, en las bases que han de regir la provisión de 1 plaza de Oficial de Policía Local, por el sistema de oposición libre, convocada por este Ayuntamiento, y publicadas en el núm. 116, de fecha 13.6.07, de ese Boletín Oficial:

- En la base 11.3, donde dice «causas excepcionales o involuntarias», debe decir: «causas excepcionales e involuntarias».

Lucena, 22 de junio de 2007.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de convocatoria de subasta pública. (PP. 2480/2007).

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
CONVOCANDO SUBASTA PÚBLICA**

Conforme a lo resuelto por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en fecha 26 de abril de 2007, se convoca Subasta Pública para contratar las obras que se indican con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Cementerio de San Fernando.

Expte.: 477/2006.

Descripción del objeto: Contratación de las obras de Intervención sobre paseo de la libertad y conexiones con zonas de ampliación del Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Presupuesto base de licitación: 206.960,96 €.

Fianza provisional (2%): 4.139,22 €.

Expte.: 104/2007.

Descripción del objeto: Contratación de obras de construcción de 700 osarios en la calle San Arcadio del Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Presupuesto base: 109.617,56 €.

Fianza provisional (2%): 2.192,35 €.

Obtención de la documentación e información: Servicio de Cementerio (Cementerio de San Fernando. Avda. Sánchez Pizjuán, s/n, Sevilla).

Teléfonos: 954 902 959 - 954 902 840 - 954 904 514.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, 14 (horario: de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y de 9,30 a 13,30 horas los sábados).

Apertura de las ofertas: La apertura del sobre de la documentación administrativa se efectuará por la Mesa de Contratación en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva, s/n), a las 10,00 horas del martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. El acto público en que se comunique el resultado del examen de la documentación y se efectúe la apertura del sobre conteniendo la oferta económica se realizará el martes siguiente al de la apertura del sobre de la documentación administrativa.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a don Francisco Jesús Gallardo Luque solicitante de regularización en la titularidad de la vivienda perteneciente al expediente SE-0992, finca 57353, de Arahal (Sevilla), para su adjudicación en régimen de arrendamiento, la resolución desestimando la solicitud.

Se desconoce el actual domicilio de don Francisco Jesús Gallardo Luque, interesado en regularizarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública sita en Barriada Camilo José Cela, 5, 3.º C, de Arahal (Sevilla), para su adjudicación en régimen de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que se

acuerda desestimar la petición de regularización solicitada, por lo que se pone a disposición del interesado el correspondiente expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012, Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Director, por delegación (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Barbate, T 62, 2.º C, en Cádiz, CA-984, cuenta 158.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 15 de junio de 2007 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Barbate, T 62, 2.º C de Cádiz (Cádiz), CA-984, cuenta 158, suscrito con don Antonio Ruiz Lanceta. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 22 de junio de 2007.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Pabón Ojeda pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/493.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio Pabón Ojeda, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Escultor Sebastián Santos, conjunto 9, bloque 7, 4.º D, en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Pabón Ojeda, DAD-SE-06/493, sobre la vivienda perteneciente

al Grupo SE-0903, finca 52157, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado pliego de cargos de 16.4.07 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 22 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José M. Manzano García pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José M. Manzano García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José M. Manzano García, DAD-SE-06/694, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D de Sevilla, y dictado pliego de cargos de 30.4.2007 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a

través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Justo Heredia Fernández pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/695.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Justo Heredia Fernández, DAD-SE-06/695, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52090, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 7, bloque 5, 4.º D, de Sevilla, y dictado pliego de cargos de 30.4.2007, donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 27 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Cuevas Uceda pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/135.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Cuevas Uceda, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se

ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Cuevas Uceda, DAD-JA-06/135, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45104, sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º A, en Linares (Jaén), y dictado pliego de cargos de 16.5.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, y falta de pago de las rentas, causas previstas en el art. 15, apartado 2 c) y a), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 27 de junio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 11 de junio de 2007, del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, de aprobación definitiva del presupuesto 2007. (PP. 2527/2007).

El Presupuesto definitivo del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local para el ejercicio 2007, resumido por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS	
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	6.293.371,04
Cap. 8. Activos financieros	24.593.852,00
TOTAL INGRESOS	30.887.223,04
GASTOS	
Cap. 1. Gastos de personal	61.973,63
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y serv.	18.026,37
Cap. 3. Gastos financieros	6.213.371,04
Cap. 9. Pasivos financieros	24.593.852,00
TOTAL GASTOS	30.887.223,04

Importes en euros

Plantilla de personal.

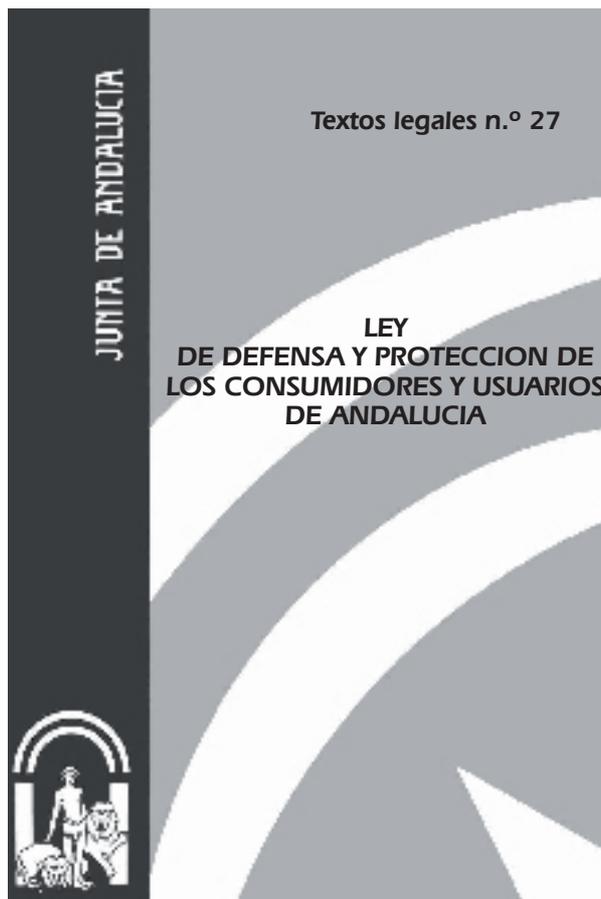
Personal directivo: 1 plaza de Gerente.

Funcionarios de carrera con habilitación nacional: 1 plaza de Secretario-Interventor en régimen de acumulación de funciones.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Presidente, José de Haro Bailón.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 27**

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

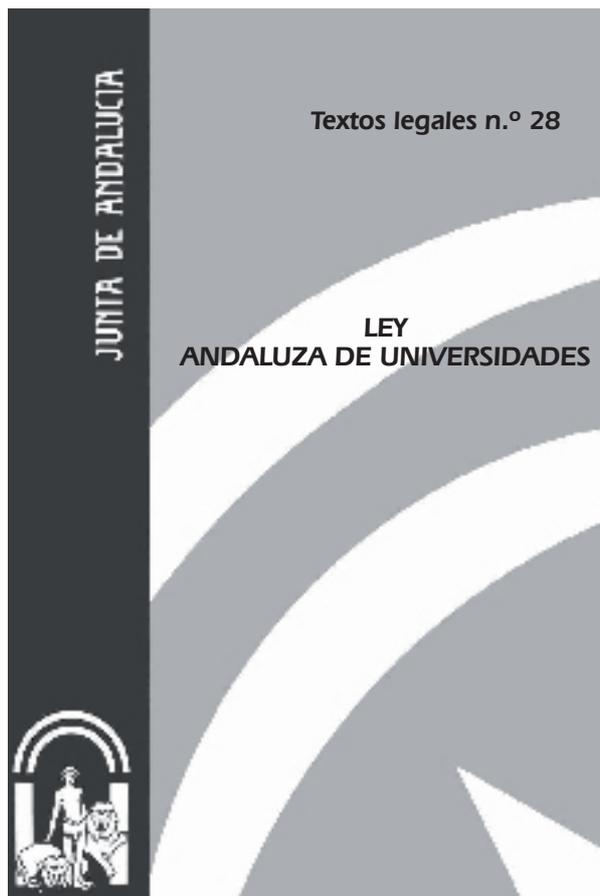
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63